



**GENERALITAT
VALENCIANA**

AV Agència Valenciana
de Foment i
fga Garantia Agrària



Unión Europea

**Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural**

Europa invierte en las zonas rurales

RESUMEN

DEL

**INFORME ANUAL DE
EJECUCIÓN 2019**

DEL

**PROGRAMA DE DESARROLLO
RURAL DE LA COMUNITAT
VALENCIANA 2014-2020**

1. Información fundamental sobre la ejecución del programa y sus prioridades

Durante el año 2019 se ha continuado avanzando en la implementación de las medidas del Programa de Desarrollo Rural de la Comunitat Valenciana (en adelante, PDR-CV 2014-2020). Ello se ha materializado, en lo que respecta a las líneas de ayuda, en la aprobación y publicación en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana (en lo sucesivo, DOGV) de nuevas órdenes reguladoras de bases de ayudas y de resoluciones de convocatoria de las mismas y, en lo que se refiere a los proyectos de inversión ejecutados directamente por la Generalitat, a la tramitación administrativa de los mismos de acuerdo con la normativa vigente en materia de contratación pública.

A continuación, se relaciona (con el detalle de la medida, submedida y prioridad o focus área a las que contribuye) la situación de la ejecución de cada una de las operaciones del PDR-CV 2014-2020.

Medida 1. Acciones de transferencia de conocimientos e información

Submedida 1.1. Apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias

Operación 1.1.1. Prestación grupal de formación y adquisición de competencias

Porcentajes de contribución a Prioridad/Focus Área: 2A: 60%; 3A: 20%; 6A: 20%.

Ejecución financiera de 2019:

Importe FEADER: 102.168,16

Importe Gasto Público Total: 192.770,09

Ejecución financiera acumulada a 31 de diciembre de 2019:

Importe FEADER: 409.172,54

Importe Gasto Público Total: 772.023,63

La orden de bases se publicó en 2017 y en la única convocatoria publicada (en 2018) se ha convocado el 100% del gasto público programado (3.500.000 €) en ayudas para las anualidades 2018, 2019 y 2020.

En la anualidad de 2018 se convocaron 1.256.690,00 € y en la de 2019 1.243.310,00 €. Se ha comprometido el 100% en ambas anualidades, por lo que cabe afirmar que esta es una operación exitosa desde el punto de vista de la demanda. Se han tramitado 22 expedientes, de los que se han adjudicado 18 (aunque posteriormente hubo una renuncia).

El importe pagado a 31 de diciembre de 2019 asciende a 772.023,63 €, lo que supone el 22,06% del gasto programado. Dicho importe se refiere únicamente a la anualidad de 2018, pues los importes adjudicados en 2019 se han abonado en 2020.

Medida 3. Regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios

Submedida 3.1. Apoyo a la nueva participación en regímenes de calidad

Operación 3.1.1. Ayuda a la participación por primera vez de agricultores y agrupaciones en regímenes de calidad

Porcentaje de contribución a Prioridad/Focus Área: 3A: 100%.

EJECUCIÓN FINANCIERA DE 2019:

Importe FEADER: 0,00

Importe Gasto Público Total: 0,00

EJECUCIÓN FINANCIERA ACUMULADA A 31 DE DICIEMBRE 2019:

Importe FEADER: 6.194,02

Importe Gasto Público Total: 11.686,73

La orden de bases de esta operación se publicó en 2017 y se han realizado tres convocatorias de ayudas, en 2017, 2018 y 2019, en las que se han convocado 541.428,37 €, aproximadamente el 54% del gasto público programado (1.000.000 €).

En la convocatoria de 2019 se presentaron 29 solicitudes de ayuda, de las que se concedieron 20. La resolución de pago no pudo dictarse con anterioridad a la fecha de cierre del presupuesto, por lo que los datos de ejecución son los correspondientes a la anualidad anterior.

Respecto a la implementación y funcionamiento de la operación, en todas las convocatorias (de 2017 a 2019) se ha venido observado un escaso éxito en cuanto al número de solicitudes presentadas y, consecuentemente, al presupuesto concedido y ejecutado. En concreto, se ha concedido únicamente el 2% (2017), el 10% (2018) y un 11% (2019) del presupuesto convocado. Por su parte, la ejecución financiera asciende al 1,17%.

El principal motivo de esta situación radica en el hecho de que gran parte de los operadores interesados en formar parte de una figura de calidad, ya se encontraban inscritos en el momento de las convocatorias, por lo que no han podido acceder a la ayuda.

Si bien este inconveniente ya se preveía inicialmente, cabe recordar que la implementación de la operación 3.2.1 conllevaba como condición *sine qua non* su ejecución conjunta con la operación 3.1.1, ambas contempladas como una medida única en el Reglamento (UE) núm. 1305/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo.

La evidente diferencia de impacto de esta operación con respecto a la operación 3.2.1 ha hecho que se proponga una modificación del PDR para traspasar fondos de la operación 3.1.1 a la 3.2.1, vista la importante demanda que tiene ésta última.

Submedida 3.2. Apoyo a las actividades de información y promoción realizadas por grupos de productores en el mercado interior

Operación 3.2.1. Promoción e información sobre regímenes de calidad

Porcentaje de contribución a Prioridad/Focus Área: 3A: 100%.

EJECUCIÓN FINANCIERA DE 2019:

Importe FEADER: 0,00

Importe Gasto Público Total: 0,00

EJECUCIÓN FINANCIERA ACUMULADA A 31 DE DICIEMBRE 2019:

Importe FEADER: 471.494,11

Importe Gasto Público Total: 889.611,55

La orden de bases se publicó en 2017 y se han publicado tres convocatorias de ayudas en 2017, 2018 y 2019, en las que se ha convocado el 100% del gasto público programado (2.000.000 €).

Hasta finales de 2019 se han ejecutado las anualidades de 2017 y de 2018. El porcentaje de ejecución a 31 de diciembre de 2019 es del 45%.

En la convocatoria de 2019 se presentaron y tramitaron 13 solicitudes de ayuda provenientes de las distintas figuras de calidad agroalimentaria de la Comunitat Valenciana, a las que se concedió ayudas. En concreto, de un total convocado de 793.999,44 € se concedieron 702.825,63 € a la totalidad de los expedientes presentados, resolviéndose el pago de un total de 643.691,56 €.

No obstante, dicha cuantía no aparece reflejada pues al resolverse el pago a finales de la anualidad 2019, el pago material se ha efectuado en 2020. Ello explica que a fecha 31 de diciembre de 2019, las cuantías ejecutadas sean las mismas que al finalizar la anualidad anterior, de modo que el gasto público total acumulado en 2019 asciende a 889.611,55 euros.

Se considera que la evolución de esta operación ha sido muy positiva, incrementándose tanto la cuantía convocada en cada anualidad como los importes solicitados, concedidos y pagados. Dicha circunstancia ha motivado la solicitud de modificación del PDR, anteriormente indicada, consistente en traspasar fondos de la operación 3.1.1 a la operación 3.2.1, la cual se encuentra en proceso de tramitación.

Medida 4. Inversiones en activos físicos

Submedida 4.1. Apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas

Operación 4.1.1. Ayudas a las inversiones en explotaciones agrícolas

Porcentajes de contribución a Prioridad/Focus Área: 5A: 70%; 5D: 10%; 6A: 20%.

EJECUCIÓN FINANCIERA DE 2019 Y ACUMULADA A 31 DE DICIEMBRE 2019:

Importe FEADER: 3.327.926,33

Importe Gasto Público Total: 6.279.106,02

El objetivo principal de la operación es la mejora de la productividad y competitividad de las explotaciones, el incremento del valor añadido de las producciones y la adaptación de las producciones a las demandas del mercado. La ayuda requiere de la presentación de un plan de mejora que garantice la sostenibilidad y viabilidad económica de las explotaciones tras la ejecución de las inversiones previstas.

La orden de bases se publicó en 2016, y, en 2017, se publicó la primera convocatoria con un importe de 15.000.000 € que, posteriormente, se incrementó hasta 25.000.000 € (47% del gasto público programado).

En 2018 se resolvió la concesión de ayudas a un total de 512 explotaciones por un importe global de 12.623.208 €. A 31 de diciembre de 2019 se ha pagado un importe de 6.279.106 € correspondientes a esta convocatoria y el porcentaje de ejecución financiera, a esa fecha, era del 11,90%.

Con el fin de incrementar el atractivo de la medida, se aprobó la Orden 7/2019 (de modificación de la orden de bases) que ha aumentado los porcentajes de ayuda, ha incluido como gastos subvencionables los costes de reestructuración de plantaciones de cítricos que no supongan nuevas plantaciones y ha añadido como criterio de prioridad la recuperación de parcelas agrícolas cuyo cultivo hubiera sido arrancado y destruido con objeto de la erradicación y el control de la bacteria de cuarentena “Xylella fastidiosa”.

Ya en enero de 2020 se ha publicado una nueva convocatoria con un importe de 30.000.000 €, distribuidos en las anualidades de 2020, 2021, 2022 y 2023.

El nivel de ejecución de la operación ha sido discreto, tanto por el necesario periodo para la ejecución de las inversiones aprobadas (el plan de mejora tiene una duración máxima de 3 años) como por el número de proyectos subvencionados, que ha sido algo menor de lo previsto.

Operación 4.1.2. Planes de reconversión y reestructuración colectivos

Porcentajes de contribución a Prioridad/Focus Área: 2A: 80%; 6A: 20%.

Ejecución: sin ejecución financiera a 31 de diciembre de 2019.

En la versión inicial del PDR-CV 2014-2020, esta operación se denominaba “Plan de reconversión de cítricos” y contaba con un presupuesto de 10.000.000 €. Su objetivo era resolver los problemas causados por la excesiva concentración de la oferta citrícola, así como por la baja aceptación de determinadas variedades, lo que provocaba reducción de los precios y pérdida de competitividad. Para ello se preveía fomentar la sustitución de plantaciones de cítricos por el cultivo de otros frutales.

Sin embargo, el objetivo era demasiado ambicioso para el importe disponible por lo que se propuso una modificación del PDR a fin de rediseñar la operación. La propuesta fue aprobada en agosto de 2017, pasando a denominarse la operación “Planes de reconversión y reestructuración colectivos”.

Con los cambios propuestos la operación está destinada a ayudar a las entidades asociativas agrarias ubicadas en la Comunitat Valenciana a ejecutar las inversiones necesarias para realizar la reconversión y reestructuración de las explotaciones para aumentar la calidad de la producción y su adaptación al mercado, mejorando su rendimiento y viabilidad. Por otra parte, la operación remodelada pretende ser un instrumento de soporte y desarrollo de la nueva ley de estructuras agrarias de la Comunitat Valenciana (Ley 5/2019, de 28 de febrero, de la Generalitat), con cuyos objetivos coincide.

La orden de bases de la nueva operación se ha aprobado en marzo de 2020 y está previsto que este mismo año se publique la resolución de convocatoria de las ayudas.

Submedida 4.2. Apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas

Operación 4.2.1. Ayudas a la mejora en la transformación, comercialización y/o desarrollo de los productos agrícolas

Porcentajes de contribución a Prioridad/Focus Área: 3A: 60%; 6A: 40%.

EJECUCIÓN FINANCIERA DE 2019:

Importe FEADER: 4.085.620,94

Importe Gasto Público Total: 7.708.718,75

EJECUCIÓN FINANCIERA ACUMULADA A 31 DE DICIEMBRE 2019:

Importe FEADER: 14.743.148,73

Importe Gasto Público Total: 27.817.261,76

La Orden 13/2016, de 6 de junio, regulaba, en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana, y en el marco del PDR-CV 2014-2020, la concesión de las ayudas a las inversiones dirigidas a la mejora de las condiciones de transformación y/o comercialización de los productos agrícolas enumerados en el anexo I del TFUE, excluidos los productos de la pesca y la acuicultura. El resultado del proceso de producción podía ser un producto no contemplado en dicho anexo.

Mediante Resolución de 7 de julio de 2016, se efectuó la primera convocatoria de estas ayudas por un importe total de 25.010.000,00 euros, distribuidos de la siguiente manera: 10.000,00 euros en 2016, 10.000.000,00 en 2017 y 15.000.000,00 en 2018. La necesidad de dar un plazo mínimo de ejecución de las inversiones, hizo que se resolviera la concesión de las ayudas sólo para las anualidades 2017 y 2018, ascendiendo la ayuda concedida a 24.770.176,12 euros.

Mediante Resolución de 29 de mayo de 2017, se realizó la segunda convocatoria de estas ayudas por un importe total de 27.000.000,00 de euros, distribuidos de la siguiente manera: 1.000.000,00 euros en 2017, 10.000.000,00 en 2018 y 16.000.000,00 en 2019. El importe total de las ayudas concedidas ascendió a 25.497.001,64 euros.

La gestión de estas dos convocatorias de ayudas supuso una experiencia importante en la gestión de la operación y gracias a ello se identificaron elementos técnicos que convenía clarificar para evitar confusiones. Asimismo, las modificaciones incorporadas en el documento «Criterios de selección de operaciones financiadas por el PDR-CV 2014-2020», aprobadas por el Comité de Seguimiento del PDR-CV 2014-2020, en fecha 12 de junio de 2018, así como las incluidas en la tercera propuesta de modificación del programa, hacían necesario modificar la citada Orden 13/2016.

A fin de que las modificaciones que se pretendían incorporar fueran más fáciles de interpretar y, de esta manera, ganar seguridad jurídica en el seguimiento de los cambios, se aprobó y publicó una nueva Orden que sustituyera a la anterior, únicamente aplicable a las nuevas convocatorias de esta operación.

De acuerdo con lo expuesto, en fecha 24 de mayo de 2019, se publicó la nueva orden y en julio de dicho ejercicio se efectuó la tercera convocatoria de estas ayudas por un importe total de 30.010.000,00 de euros, distribuidos de la siguiente manera: 10.000,00 euros en 2019, 12.000.000,00 en 2020 y 18.000.000,00 en 2021. A fecha de redacción de este informe se está a punto de alcanzar la fase de concesión de estas ayudas.

Al igual que en el caso de las dos primeras convocatorias, ha habido un elevado número de solicitudes, lo que hace pensar que se alcanzará de nuevo un adecuado grado de ejecución de la operación durante las anualidades 2020 y 2021.

Submedida 4.3. Apoyo a las inversiones en infraestructura relacionada con el desarrollo, la modernización o la adaptación de la agricultura y la silvicultura

Operación 4.3.1. Inversiones en infraestructuras públicas de regadío

Porcentajes de contribución a Prioridad/Focus Área: Prioridad 4: 20%; 5A: 80%.

Ejecución: sin ejecución financiera a 31 de diciembre de 2019.

La Orden 11/2017, de 21 de marzo, regulaba el proceso de selección de inversiones propuestas por las comunidades de regantes de la Comunitat Valenciana interesadas en la financiación de operaciones de modernización de regadíos en el marco del PDR-CV 2014-2020.

La convocatoria de selección de inversiones propuestas por las comunidades de regantes de la Comunitat Valenciana para operaciones de modernización de regadíos se publicó en julio de 2017.

Tras la evaluación de las solicitudes, se publicó la Resolución de 17 de enero de 2018, de admisión y exclusión de éstas, habiendo sido seleccionadas 23 comunidades de regantes.

En el ejercicio 2018 se produjo el desistimiento de 2 comunidades de regantes y en el ejercicio 2019 se han producido 3 renunciaciones. Por tanto, el número definitivo de solicitudes tramitadas asciende a 18.

A lo largo de 2019, las comunidades de regantes seleccionadas han ingresado el 30% del coste total de las obras, habiéndose iniciado, el procedimiento de contratación de las actuaciones: por un lado, el de las obras y, por otro, el de las asistencias técnicas a la dirección facultativa y el de coordinación de seguridad y salud relacionadas con cada obra.

En el ejercicio 2019 se han licitado cuatro expedientes y a principios del ejercicio 2020 se han licitado cuatro expedientes más. En cuanto al resto de expedientes, se halla en tramitación toda la documentación administrativa previa a la publicación del anuncio de licitación.

Tras la aprobación de la tercera modificación del PDR-CV 2014-2020 en diciembre de 2018, es posible ejecutar las obras de modernización de regadíos a través de encargos a medios propios, lo que va a implicar una mayor agilidad en dicha ejecución.

Durante 2019 se ha tramitado la modificación de la Orden 11/2017 a fin de adaptarla a lo establecido en la nueva versión del PDR-CV 2014-2020, habiéndose publicado el 31 de enero de 2020 dicha modificación.

Finalmente, el 25 de junio de 2020, se ha publicado la segunda convocatoria de selección de inversiones para operaciones de modernización de regadíos por un importe de 6.495.000,00 euros, ampliable por 1.000.000,00 de euros de acuerdo con las posibles bajas en las adjudicaciones de los proyectos de la primera convocatoria.

Operación 4.3.2. Mejora y mantenimiento de las infraestructuras hidráulicas de las zonas húmedas valencianas

Porcentajes de contribución a Prioridad/Focus Área: Prioridad 4: 20%; 5A: 80%.

Ejecución: sin ejecución financiera a 31 de diciembre de 2019.

Se trata de una operación nueva dentro del PDR-CV 2014-2020, lo que ha supuesto la necesidad de recabar información suficiente y necesaria para elaborar una orden de bases que facilite y agilice las sucesivas convocatorias de subvenciones.

En fecha 3 de mayo de 2019, se publicó la Orden 8/2019 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la aplicación de medidas de mejora y mantenimiento de las infraestructuras hidráulicas de las zonas húmedas valencianas en el marco del PDR-CV 2014-2020.

El objeto de estas ayudas es mejorar la funcionalidad de canales, acequias, cauces, márgenes, riberas y balsas de riego, en municipios que cuentan con zonas húmedas incluidas en la Red Natura 2000, contribuyendo a aportar agua de mayor calidad para los cultivos y favoreciendo el hábitat de la fauna y flora acuáticas.

Están dirigidas a las personas jurídicas y/o entidades sin personalidad jurídica, como ayuntamientos, comunidades de regantes, propietarios y asociaciones de propietarios, usuarios de las obras e instalaciones de infraestructuras hidráulicas. Estos entes deben tener concedidos derechos de riego y ser gestores de infraestructuras hidráulicas o de terrenos agrícolas.

Mediante Resolución de 8 de diciembre de 2019, se efectuó la primera convocatoria de estas ayudas por un importe total de 1.000.000,00 de euros, distribuidos en dos anualidades: 2019 (500.000,00 euros) y 2020 (500.000,00 euros). Se han presentado 49 solicitudes de ayuda, siendo inminente la publicación de la resolución de concesión de las ayudas.

Medida 6. Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresariales

Submedida 6.1. Ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores

Operación 6.1.1. Ayuda a la instalación de jóvenes agricultores

Porcentajes de contribución a Prioridad/Focus Área: 2B: 80%; 6A: 80%.

EJECUCIÓN FINANCIERA DE 2019:

Importe FEADER: 3.339.516,75

Importe Gasto Público Total: 6.300.975,00

EJECUCIÓN FINANCIERA ACUMULADA A 31 DE DICIEMBRE 2019:

Importe FEADER: 8.152.118,15

Importe Gasto Público Total: 15.381.355,00

La operación tiene como finalidad facilitar la instalación de jóvenes agricultores en explotaciones agrarias viables, sostenibles y competitivas. Las explotaciones

deben alcanzar la calificación de prioritaria y los beneficiarios deben cumplir con los requisitos para ser considerados agricultores activos y profesionales.

La orden de bases de esta operación se publicó en 2015. Posteriormente, se han publicado, también, convocatorias en 2016, 2017 y 2019, por un importe total de 52.000.000 €.

En la convocatoria de 2016 se convocó un presupuesto de 10.000.000 € y se concedió la ayuda a un total de 244 beneficiarios. A 31 de diciembre de 2019 se ha pagado un importe total de 6.907.965 € correspondientes a esta convocatoria.

En la convocatoria de 2017 se convocó un presupuesto de 20.000.000 € y se concedió la ayuda a 393 beneficiarios, habiéndose propuesto al pago a 31 de diciembre de 2019 un importe total de 8.879.510 € de esta convocatoria.

En la convocatoria de 2019 se convocó un presupuesto de 22.000.000 €. En el mes de diciembre de 2019 se notificó la concesión de la ayuda a un total de 231 beneficiarios.

Así pues, al amparo de estas convocatorias se han aprobado hasta el 31 de diciembre de 2019 proyectos de instalación por un importe de más de 34.120.000 € y se ha realizado el pago de 15.381.355 €.

En el actual periodo 2014-2020 y de acuerdo con el Reglamento (UE) nº 1305/2013, esta ayuda se paga en dos tramos: un primer pago del 70% del importe total de la ayuda en el momento en que el beneficiario cumple una serie de requisitos con un plazo máximo de 9 meses desde la concesión; y un segundo tramo del 30% restante para el cual el joven agricultor debe haber ejecutado por completo el plan empresarial aprobado y cumplir todos los requisitos exigidos en la normativa, incluido haber solicitado y obtenido la calificación como explotación agraria prioritaria, con un plazo máximo para justificarlo de 18 meses, ampliables en 18 meses más.

De acuerdo con lo anterior, se considera que el nivel de ejecución es adecuado (el porcentaje de ejecución financiera a 31 de diciembre de 2019 es del 34,47%).

Medida 8. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques

Submedida 8.2. Implantación de sistemas agroforestales

Operación 8.2.1. Primera forestación de tierras agrícolas

Porcentajes de contribución a Prioridad/Focus Área: Prioridad 4: 50%; 5E: 50%

EJECUCIÓN FINANCIERA DE 2019:

Importe FEADER: 10.085,77

Importe Gasto Público: 19.029,70

EJECUCIÓN FINANCIERA ACUMULADA A 31 DE DICIEMBRE 2019:

Importe FEADER: 201.438,29

Importe Gasto Público Total: 380.072,01

En el marco de esta operación solo se realizan pagos correspondientes a compromisos de periodos anteriores, por lo que en el periodo 2014-2020 no hay ninguna publicación de orden de bases o convocatoria de ayudas.

Submedida 8.3. Ayuda para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes

Operación 8.3.1. Realización de trabajos de construcción y mantenimiento de infraestructuras de prevención de incendios forestales y de actuaciones silvopastorales cuyo fin sea reducir el riesgo de incendio

Porcentajes de contribución a Prioridad/Focus Área: Prioridad 4: 95%; 5E: 5%.

EJECUCIÓN FINANCIERA DE 2019:

Importe FEADER: 6.369.110,97

Importe Gasto Público Total: 12.017.190,48

EJECUCIÓN FINANCIERA ACUMULADA A 31 DE DICIEMBRE 2019:

Importe FEADER: 6.789.904,62

Importe Gasto Público Total: 12.811.140,72

Tras la aprobación de la segunda modificación del PDR-CV 2014-2020, esta operación incluye no sólo la realización de trabajos de construcción y mantenimiento de infraestructuras de prevención de incendios forestales, a través de proyectos de inversión, sino también el fomento de trabajos de silvicultura preventiva mediante el ganado, a través de una nueva línea de subvención.

- Proyectos de inversión

A fecha 31 de diciembre de 2019 hay 28 proyectos de obra y un expediente de servicios, que están iniciados y en ejecución, con un gasto público elegible por importe de 16.125.437,03 euros.

El único servicio que se ha enmarcado en esta operación es un encargo a medio propio, consistente en el apoyo a la dirección de obra y coordinación de seguridad y salud en los expedientes de obra.

En el ejercicio 2018 comenzó la ejecución financiera de esta operación, ascendiendo los pagos realizados a 31 de diciembre de 2018 a 793.950,24 euros.

El importe de gasto público total ejecutado a 31 de diciembre de 2019 ha ascendido a 12.811.140,72 euros.

A esa misma fecha, 19 de las 29 actuaciones referidas, estaban completamente finalizadas, en fase de recepción y liquidación, mientras que 10 permanecían en ejecución, con plazo de ejecución dentro de 2020.

La previsión para junio de 2020 es alcanzar la cifra de 19.137.112,49 euros en obras de inversión en prevención de incendios forestales.

- Línea de subvención

En febrero de 2018 se inició la tramitación de la orden de bases reguladoras de las ayudas para el control de vegetación natural, mediante aprovechamiento ganadero extensivo, en zonas estratégicas ligadas a la prevención de incendios en el marco del PDR-CV 2014-2020, publicándose en fecha 14 de enero de 2019.

En fecha 29 de marzo de 2019 se publicó la convocatoria de estas ayudas con un importe de 100.000,00 euros.

Está dirigida a las personas titulares de explotaciones ganaderas de producción y reproducción, clasificación zootécnica reproducción para producción de carne y leche de ovino, caprino, bovino y producción de carne en equino, que radiquen en el territorio de la Comunitat Valenciana y estén inscritos en el Registro de Explotaciones Ganaderas de la C.V., con autorización de aprovechamiento forestal menor o de plan de aprovechamiento de pastos.

Se han presentado un total de 48 solicitudes: 9 en la provincia de Alicante, 7 en la provincia de Castellón y 32 en la provincia de Valencia.

Operación 8.3.2. Sanidad forestal

Porcentajes de contribución a Prioridad/Focus Área: Prioridad 4: 100%.

EJECUCIÓN FINANCIERA DE 2019:

Importe FEADER: 138.954,48

Importe Gasto Público Total: 262.178,25

EJECUCIÓN FINANCIERA ACUMULADA A 31 DE DICIEMBRE 2019:

Importe: 370.153,00

Importe Gasto Público Total: 698.401,87

Esta operación consiste en su totalidad en proyectos de inversión ejecutados directamente por la Administración.

El proyecto de inversión que se ha tramitado se denomina “Prospecciones de organismos de cuarentena y prospección del estado fitosanitario de los montes de la Comunitat Valenciana 2017-2020”, con un gasto público elegible de 1.138.722,71 euros.

El objetivo principal de la actuación es la realización de la prospección del estado fitosanitario de los montes de la Comunitat Valenciana, las tareas complementarias para el control de los tratamientos fitosanitarios, así como la realización de las prospecciones de organismos de cuarentena y los controles fitosanitarios del material vegetal de los viveros forestales.

El plazo de ejecución del proyecto comprende las anualidades 2017, 2018, 2019 y 2020. En el ejercicio 2019, se han realizado pagos por un importe de 262.178,25 euros, siendo el gasto público pagado acumulado a 31/12/19 de 698.401,87 euros.

Esta operación no presenta problemas de ejecución, siendo ésta acorde con el calendario previsto. Asimismo, con este proyecto se ejecuta la práctica totalidad de su dotación financiera.

Operación 8.3.3. Ayudas para la redacción/revisión de Planes Locales de Prevención de Incendios Forestales (PLPIF)

Porcentajes de contribución a Prioridad/Focus Área: Prioridad 4: 95%; 5E: 5%.

Ejecución: sin ejecución financiera a 31 de diciembre de 2019.

Se trata de una operación que no estaba inicialmente programada, incluyéndose en la primera propuesta de modificación del PDR-CV 2014-2020.

Una vez aprobada por la Comisión dicha propuesta, a principios de 2017 se inició la tramitación del proyecto de orden de bases reguladoras de estas ayudas, publicándose ésta en septiembre de dicho ejercicio. Asimismo, también se publicó una orden de unificación y aprobación de las normas técnicas para la redacción de planes locales de prevención de incendios forestales en noviembre de 2017.

En febrero de 2018 se publicó la convocatoria de estas ayudas y en octubre de dicho ejercicio se resolvió dicha convocatoria con el siguiente resultado:

Solicitudes presentadas telemáticamente	328
Solicitudes anuladas	4
Solicitudes desistidas	6

De las 318 solicitudes consideradas:

Solicitudes concedidas	254
Solicitudes denegadas por falta de crédito	64

De acuerdo con la citada resolución, el plazo para justificar era como máximo de 9 meses desde su publicación en el DOGV, por lo que los beneficiarios tenían hasta el 25 de julio de 2019 para presentar la solicitud de pago tras la redacción del PLPIF.

En el año 2019 no se ha realizado ningún pago, pero a principios de 2020 se han pagado 24 expedientes, lo que asciende a un total de 144.553,51 euros y hay 12 expedientes más, cuyo importe asciende a 67.175,83 euros, que ya están certificados y pendientes de tramitar el pago.

Se prevé la ejecución del 100% de la dotación financiera de esta operación.

Submedida 8.4. Ayuda para la reparación de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes

Operación 8.4.1. Actuaciones de restauración de los recursos forestales
Porcentajes de contribución a Prioridad/Focus Área: Prioridad 4: 100%.

Ejecución: sin ejecución financiera a 31 de diciembre de 2019.

Se trata en su totalidad de proyectos de inversión ejecutados directamente por la Administración.

Durante 2019 se ha tramitado el primer proyecto de restauración de recursos forestales que cumplía con los requisitos establecidos en el artículo 24 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 y, consecuentemente, en el PDR-CV 2014-2020, con la denominación: “Actuaciones para la mitigación del riesgo de inundación, conservación de suelos y restauración de las masas forestales afectadas por el incendio de Llutxent (Valencia), de 6 de agosto 2018”, con un gasto público elegible de 453.718,37 euros. A 31 de diciembre de 2019, la obra se encuentra completamente ejecutada y recibida, habiéndose iniciado la realización de los pagos en el primer trimestre de 2020.

Asimismo, en abril de 2020, se ha iniciado la tramitación de un nuevo proyecto, denominado “Actuaciones de emergencia en el área afectada por el incendio forestal en el término municipal de Beneixama (Alicante), del 15 al 19 de julio de 2019”, con un gasto elegible de 358.667,71 euros.

Submedida 8.5. Ayuda para inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales

Operación 8.5.1. Instrumentos de gestión forestal sostenible

Porcentajes de contribución a Prioridad/Focus Área: 5E: 100%.

EJECUCIÓN FINANCIERA DE 2019 Y ACUMULADA A 31 DE DICIEMBRE 2019:

Importe FEADER: 33.875,53

Importe Gasto Público Total: 63.916,11

Esta operación se implementa mediante proyectos de inversión ejecutados directamente por la Administración y mediante una línea de subvención.

- Proyectos de inversión

En la primera modificación del PDR, se incluyó la redacción de instrumentos técnicos de gestión forestal en terrenos forestales gestionados por la Administración. Tras su aprobación en enero de 2017, se efectuó la tramitación del procedimiento de licitación correspondiente a la “Redacción de proyectos de ordenación de varios montes de utilidad pública de la Demarcación Forestal de Requena (3ª demarcación) en la provincia de Valencia”, por un importe de 124.105,08 euros.

En fecha 13/08/18 se suscribió el contrato por un importe de 72.600,00 euros, distribuidos en las siguientes anualidades:

Anualidad 2018: 17.549,64 euros

Anualidad 2019: 55.050,36 euros

En 2018 se ejecutó la anualidad correspondiente a dicho ejercicio, habiéndose realizado el pago de la misma en el primer trimestre de 2019.

Durante 2019 ha finalizado la ejecución de este proyecto. Además, se ha iniciado la tramitación de los siguientes expedientes:

- Redacción de proyectos de ordenación de los montes de utilidad pública de los términos municipales de Castielfabib, Ademuz y Casas Altas (Valencia), con un importe de licitación de 79.068,55 euros y a ejecutar en las anualidades 2020 y 2021;

- Redacción de proyectos de ordenación de los montes de utilidad pública del término municipal de Andilla (Valencia), a ejecutar en los ejercicios 2020 y 2021, con un importe de licitación de 110.903,20 euros.

Con estos proyectos se cubre el presupuesto destinado a inversiones de esta operación.

- Línea de subvención

La Orden publicada en septiembre de 2017, establecía, en su anexo II, las bases reguladoras de las ayudas a la redacción de instrumentos de gestión forestal sostenible, que se encuadran en esta operación, habiéndose efectuado la convocatoria de estas ayudas en febrero de 2018.

El importe convocado para estas ayudas ascendía a 1.200.000,00 € distribuidos de la siguiente manera: 500.000,00 € en 2018 y 700.000,00 € en 2019.

Mediante Resolución de 10 de diciembre de 2018, se aprobaron 71 solicitudes de ayuda, ascendiendo el importe total concedido a 484.170,22 euros.

En el ejercicio 2019 se ha realizado el pago de 7 expedientes por un importe de 46.366,47 euros.

Como el resultado de dicha convocatoria no ha sido suficientemente satisfactorio, se ha procedido a modificar la orden de bases reguladoras, de forma que se pueda

llegar al mayor número posible de beneficiarios y se puedan realizar trabajos y acciones que permitan una correcta gestión forestal en la Comunitat Valenciana.

Con el fin de evitar la lectura de las bases en dos textos diferentes, se ha optado por redactar una nueva orden, que se ha publicado en febrero de 2020. La nueva convocatoria ha sido publicada en mayo de 2020 por un importe de 901.642,36 euros.

Operación 8.5.2. Gestión forestal sostenible para la mejora ambiental, paisajística y fomento de los ecosistemas forestales

Porcentajes de contribución a Prioridad/Focus Área: Prioridad 4: 100%

EJECUCIÓN FINANCIERA DE 2019:

Importe FEADER: 576.578,09

Importe Gasto Público Total: 1.087.883,20

EJECUCIÓN FINANCIERA ACUMULADA A 31 DE DICIEMBRE 2019:

Importe FEADER: 1.162.911,64

Importe Gasto Público Total: 2.194.172,91

Esta operación se lleva a cabo mediante proyectos de inversión ejecutados directamente por la Administración y mediante una línea de subvención.

- Proyectos de inversión

En la primera modificación del PDR, se incluyó la realización de actuaciones de pequeña entidad, multi-distribuidas, en terrenos forestales declarados de utilidad pública y cuyo gestor era la Generalitat Valenciana, potenciando las razones por las que se declararon los terrenos forestales de utilidad pública.

Tras su aprobación en enero de 2017, se inició la tramitación del proyecto “Mejora ambiental de los ecosistemas forestales en montes de utilidad pública gestionados por la Generalitat Valenciana”, con un gasto público elegible de 3.188.474,94 euros.

El objetivo principal del proyecto es la ejecución de actuaciones conducentes a la mejora del valor ambiental y paisajístico de los ecosistemas forestales, así como la potenciación de los servicios ambientales que éstos ofrecen, en montes declarados de Utilidad Pública de la Comunitat Valenciana, gestionados por la Generalitat Valenciana.

A fecha 31 de diciembre de 2017, se había certificado en su totalidad la primera anualidad de este proyecto, si bien el pago de la misma se efectuó en el primer trimestre de 2018.

En 2018 se continuó con la ejecución de dicho proyecto, habiéndose realizado pagos por un importe de 1.106.289,71 euros.

Asimismo, en el ejercicio 2019 se ha continuado con la ejecución del proyecto, ascendiendo el importe del gasto público pagado a 966.621,90 euros.

- Línea de subvención

La Orden publicada en septiembre de 2017 establecía, en su anexo III, las bases reguladoras de las ayudas a la gestión forestal sostenible para la mejora ambiental, paisajística y fomento de los ecosistemas forestales, que se encuadran en esta operación, habiéndose efectuado la convocatoria de estas ayudas en febrero de 2018.

El importe convocado para estas ayudas ascendía a 4.000.000,00 € distribuidos de la siguiente manera: 1.500.000,00 € en 2018 y 2.500.000,00 € en 2019.

Mediante Resolución de 10 de diciembre de 2018, se aprobaron 37 solicitudes de ayuda, ascendiendo el importe total concedido a 904.400,84 euros.

En el ejercicio 2019 se ha materializado el pago de 6 expedientes por un importe de 150.173,56 euros.

Como el resultado de dicha convocatoria no ha sido suficientemente satisfactorio, se ha procedido a modificar la orden de bases reguladoras, de forma que se pueda llegar al mayor número posible de beneficiarios y se puedan realizar trabajos y acciones que permitan una correcta gestión forestal en la Comunitat Valenciana.

Con el fin de evitar la lectura de las bases en dos textos diferentes, se ha optado por redactar una nueva orden, que se ha publicado en febrero de 2020. La nueva convocatoria ha sido publicada en mayo de 2020 por un importe de 11.636.385,36 euros.

Operación 8.5.3. Conservación y desarrollo de la Red Natura 2000

Porcentajes de contribución a Prioridad/Focus Área: Prioridad 4: 100%.

EJECUCIÓN FINANCIERA DE 2019:

Importe FEADER: 296.682,53

Importe Gasto Público Total: 559.778,36

EJECUCIÓN FINANCIERA ACUMULADA A 31 DE DICIEMBRE 2019:

Importe FEADER: 1.870.349,50

Importe Gasto Público Total: 3.528.961,33

La finalidad de esta operación es mejorar el estado de conservación de las especies silvestres de flora y fauna autóctona de la Comunitat Valenciana, preferentemente de aquellas de interés comunitario, endémicas, amenazadas o vulnerables, frente a los impactos negativos derivados de las actividades humanas, el cambio climático o el abandono de las prácticas tradicionales en los sistemas naturales.

Para alcanzar dicho objetivo, esta operación financia inversiones cuyo fin es la producción (ex situ) y recuperación de especies de flora y fauna autóctona, con vistas al refuerzo de sus poblaciones en el medio natural (in situ) y a la creación de nuevas poblaciones en enclaves favorables, en hábitats incluidos en la red ecológica europea Natura 2000.

Hasta la fecha, se han ejecutado dos proyectos de inversión con los siguientes importes: 1.378.348,77 euros y 2.284.599,35 euros.

El gasto ejecutado acumulado a 31 de diciembre de 2019 asciende a 3.528.961,33 euros, lo que representa el 88,23% de la dotación financiera inicial (4.000.000,00 de euros), siendo uno de los mayores niveles de ejecución del PDR-CV 2014-2020.

Con el fin de dar continuidad a los trabajos hasta el final del periodo de programación, mediante la cuarta modificación del PDR, aprobada en octubre de 2019, se ha incrementado la dotación financiera de la operación en 3.500.000 euros, ascendiendo, por tanto, ahora, a 7.500.000,00 de euros.

Submedida 8.6. Ayuda para las inversiones en tecnologías forestales y en la transformación, movilización y comercialización de productos forestales

Operación 8.6.1. Inversiones para la transformación y comercialización de productos forestales

Porcentajes de contribución a Prioridad/Focus Área: 5C: 50%; 6A: 50%.

EJECUCIÓN FINANCIERA DE 2019:

Importe FEADER: 0,00

Importe Gasto Público Total: 0,00

EJECUCIÓN FINANCIERA ACUMULADA A 31 DICIEMBRE 2019:

Importe FEADER: 106.000,00

Importe Gasto Público Total: 200.000,00

Esta operación se implementa a través de una línea de subvención.

La Orden publicada en septiembre de 2017, establecía, en su anexo IV, las bases reguladoras de las ayudas a inversiones para la transformación y comercialización de los productos forestales, que se encuadran en esta operación, habiéndose efectuado la convocatoria de estas ayudas en febrero de 2018.

El importe convocado para estas ayudas ascendía a 3.000.000,00 € distribuidos de la siguiente manera: 1.500.000,00 € en 2018 y 1.500.000,00 € en 2019.

Mediante Resolución de 10 de diciembre de 2018, se aprobaron 9 solicitudes de ayuda, ascendiendo el importe total concedido a 580.150,22 euros.

A fecha 31 de diciembre de 2018 se tramitó el pago de dos expedientes por un importe total de 200.000,00 euros.

En el ejercicio 2019 se han producido 4 renunciaciones y se ha tramitado el pago del resto de expedientes, habiéndose materializado éste en el primer semestre de 2020.

Como el resultado de dicha convocatoria no ha sido suficientemente satisfactorio, se ha procedido a modificar la orden de bases reguladoras, de forma que se pueda llegar al mayor número posible de beneficiarios y se puedan realizar trabajos y acciones que permitan una correcta gestión forestal en la Comunitat Valenciana.

Con el fin de evitar la lectura de las bases en dos textos diferentes, se ha optado por redactar una nueva orden, que se ha publicado en febrero de 2020. La nueva convocatoria ha sido publicada en mayo de 2020, por un importe total de 5.423.972,83 euros.

Medida 10. Agroambiente y clima

Submedida 10.1. Pago para compromisos agroambientales y climáticos

Operación 10.1.1. Protección del cultivo sostenible del arroz en zonas de humedal

Porcentajes de contribución a Prioridad/Focus Área: Prioridad 4: 100%.

EJECUCIÓN FINANCIERA DE 2019:

Importe FEADER: 3.561.527,54

Importe Gasto Público Total: 6.719.862,74

EJECUCIÓN FINANCIERA ACUMULADA A 31 DE DICIEMBRE 2019:

Importe FEADER: 13.832.538,13

Importe Gasto Público Total: 26.099.093,88

La orden de bases de esta medida se publicó en 2015. Ese mismo año se publicó la primera y única convocatoria de esta operación, con una previsión de 6 anualidades.

En esta convocatoria se acogió toda la superficie prevista y también el número de explotaciones posible, y supuso el compromiso de 38,5 millones de euros de los 42 millones inicialmente previstos.

El excedente se destinó a otras operaciones del PDR-CV 2014-2020, habida cuenta de que no era suficiente para efectuar una nueva convocatoria y además ya se habían previsto compromisos para 6 años.

Así pues, los objetivos generales se están alcanzando. A 31 de diciembre de 2019 el porcentaje de ejecución financiera es del 67,79% y se prevé una ejecución del 100% en octubre de 2020.

A nivel de superficie acogida a compromisos se han superado las expectativas, si bien en número de beneficiarios se está en torno al 85%. Ello se debe a la gran movilidad que existe, entre propietarios, arrendatarios y agricultores, en las tierras

dedicadas al cultivo del arroz. Así pues, en los últimos años se está produciendo cierta concentración de superficies en este subsector como consecuencia del relevo generacional. Es decir, las explotaciones tienden a tener una dimensión media superior a periodos anteriores. Sin embargo, el objetivo ambiental se alcanza al cumplirse el de superficie acogida a los compromisos agroambientales.

Operación 10.1.2. Mantenimiento sostenible de cultivos permanentes en zonas vulnerables

Porcentajes de contribución a Prioridad/Focus Área: Prioridad 4: 80%; 5D: 20%.

EJECUCIÓN FINANCIERA DE 2019:

Importe FEADER: 2.338.043,26

Importe Gasto Público Total: 4.411.402,19

EJECUCIÓN FINANCIERA ACUMULADA A 31 DE DICIEMBRE 2019:

Importe FEADER: 11.298.862,51

Importe Gasto Público Total: 21.318.589,34

La orden de bases de esta medida se publicó en 2015. En ese mismo año se publicó la única y última convocatoria de esta operación con una previsión de 5 anualidades.

En esta convocatoria se comprometieron fondos por un importe total de 24,8 millones de euros frente a los 30 millones convocados. Sin embargo, los objetivos generales de superficie y número de beneficiarios se han superado. El porcentaje de ejecución financiera a 31 de octubre de 2019 es del 77,52% y la ejecución se producirá al 100% en octubre de 2020.

Se trata de una ayuda con gran acogida entre los titulares de explotaciones de cultivos de vid, cítricos y cerezos ubicados en zonas vulnerables (bien por contaminación por nitratos, bien por riesgo de erosión o bien por falta de alternativas de cultivo).

En la gestión anual no se han producido incidencias de relevancia, aunque la ubicación de algunas explotaciones en zonas extremadamente áridas dificulta, en ocasiones, el cumplimiento del compromiso de mantener la cubierta vegetal. En cualquier caso, el objetivo ambiental se cumple al evitar durante un periodo el arado del suelo, previniendo así el riesgo de erosión y favoreciendo núcleos de biodiversidad.

Los pagos correspondientes a compromisos de períodos anteriores ascienden a 105.667,72 €, y están incluidos en el importe de gasto público total.

Operación 10.1.3. Protección de los humedales y carrizales del sur de Alicante

Porcentajes de contribución a Prioridad/Focus Área: Prioridad 4: 100%.

EJECUCIÓN FINANCIERA DE 2019:

Importe FEADER: 128.025,50

Importe Gasto Público Total: 241.557,39

EJECUCIÓN FINANCIERA ACUMULADA A 31 DE DICIEMBRE 2019:

Importe FEADER: 408.361,72

Importe Gasto Público Total: 770.493,41

La orden de bases de esta medida se publicó en 2015 y de esta operación se publicaron convocatorias en 2015 y 2016, en ambos casos con cinco anualidades.

En la convocatoria de 2015 se comprometió un importe total de 708.125 € para un total de 47 beneficiarios. En la convocatoria de 2016 se comprometió un importe total de 165.207 € para 12 beneficiarios.

Se trata de una operación con una repercusión y demanda menores de lo esperado. Así, se programó con un presupuesto de 9.000.000 € que con posterioridad quedó en 900.000 €.

La operación está focalizada en un área protegida en la que buena parte de los titulares de explotación realizan prácticas de agricultura ecológica y, en consecuencia, perciben esta ayuda en detrimento de la operación 10.1.3., dada la incompatibilidad entre ambas ayudas.

Por otro lado, para esta zona existía una ayuda en PDRs anteriores para el mantenimiento de barbechos medioambientales lo que ha generado que, en la actualidad, se hayan consolidado prácticas de barbecho en grandes extensiones ubicadas en humedales y carrizales del sur de Alicante. Así, aparece una incompatibilidad adicional dado que, tal y como prevé el PDR-CV 2014-2020, “para evitar el riesgo de doble financiación respecto de las obligaciones que se deben cumplir para poder percibir el pago verde, según el Reglamento (UE) nº 1307/2013, las explotaciones con más de 10 hectáreas de tierra arable que soliciten la ayuda al pago verde utilizando barbecho a efectos de diversificación

de cultivos o de mantenimiento de superficies de interés ecológico, no podrán percibir ayuda para dichas superficies dentro de esta operación”.

Sin embargo, está previsto que la medida se ejecute al 100% en cuanto a gasto presupuestado, al tratarse de una ayuda que no presenta problemas de control ni de incumplimientos graves. El porcentaje de ejecución financiera a 31 de diciembre de 2019 es del 85,61%.

Operación 10.1.4. Conservación y mejora de razas autóctonas

Porcentaje de contribución a Prioridad/Focus Área: Prioridad 4: 100%.

EJECUCIÓN FINANCIERA DE 2019:

Importe FEADER: 41.573,88

Importe Gasto Público Total: 78.441,26

EJECUCIÓN FINANCIERA ACUMULADA A 31 DE DICIEMBRE 2019:

Importe FEADER: 203.703,41

Importe Gasto Público Total: 384.345,93

La orden de bases de esta medida se publicó en 2015 y de esta operación se publicó únicamente la convocatoria de ese mismo año con cinco anualidades. En esta primera y única convocatoria se llegó a comprometer el 100% del importe convocado (400.000 €) para un total de 18 beneficiarios.

Los objetivos generales se están alcanzando y se prevé una ejecución al 100%. El porcentaje de ejecución financiera a 31 de diciembre de 2019 es del 96,09%.

Se trata de una línea de ayuda muy consolidada dentro del sector agrario valenciano y especialmente bien acogida. La raza guirra está presente en un pequeño número de explotaciones ganaderas, pero se mantiene el número de cabezas, evitándose así la pérdida de biodiversidad.

La oveja guirra es una raza con una elevada capacidad de adaptación a diferentes condiciones de vida lo que hace posible que el pastoreo no sólo se realice en superficie con inequívoca condición de pastables sino que también aprovechan a diente restos de cosechas (cítricos, restos de hortalizas, etc.). Por todo ello, es una línea de ayuda que facilita el mantenimiento de la actividad agraria en toda su diversidad, y que posibilita la supervivencia de una raza autóctona en peligro de extinción.

Operación 10.1.5. Fomento de sistemas agrarios de interés para las aves esteparias

Porcentaje de contribución a Prioridad/Focus Área: Prioridad 4: 100%.

EJECUCIÓN FINANCIERA DE 2019 Y ACUMULADA A 31 DE DICIEMBRE 2019:

Importe FEADER: 10.251,26

Importe Gasto Público Total: 19.342,00

Esta operación se incorporó con la primera modificación del programa, aprobada el 30 de enero de 2017.

La orden de bases de esta operación se publicó en 2018, año en que se publicó también la única convocatoria por un importe de 1.000.000 € y cinco anualidades.

En esta única convocatoria, por el momento, se ha comprometido un importe total de 150.000 € para un total de 5 beneficiarios. El porcentaje de ejecución a 31 de diciembre de 2019 es, aproximadamente, del 2%.

La demanda ha quedado claramente por debajo de las expectativas como consecuencia de la incompatibilidad entre esta operación y las operaciones de conversión y mantenimiento de prácticas de agricultura ecológica.

Medida 11. Agricultura ecológica

Submedida 11.1. Pago para el cambio a prácticas y métodos de agricultura ecológica

Operación 11.1.1. Pagos para conversión a prácticas y métodos de agricultura ecológica

Porcentajes de contribución a Prioridad/Focus Área: Prioridad 4: 60%; 5D: 35%; 5E: 5%.

EJECUCIÓN FINANCIERA DE 2019:

Importe FEADER: 555.985,82

Importe Gasto Público Total: 1.049.029,83

EJECUCIÓN FINANCIERA ACUMULADA A 31 DE DICIEMBRE 2019:

Importe FEADER: 1.744.112,71

Importe Gasto Público Total: 3.290.778,22

La orden de bases de esta operación se publicó en 2015 y se han publicado convocatorias en 2015, 2018 y 2019. En todos los casos se ha respetado como periodo de compromisos el que el Comité de Agricultura Ecológica de la Comunitat Valenciana (CAECV) certifica como tiempo en conversión de prácticas convencionales a ecológicas.

La demanda de este tipo de ayudas es creciente y en todas las convocatorias ha sido necesario prorratear los importes de ayuda al presentarse un número de solicitudes superior al previsto.

En concreto, en el año 2015 se presentaron 425 solicitudes, de las cuales solamente obtuvieron la ayuda 285 titulares, por la falta de disponibilidad presupuestaria, comprometiéndose un importe total de 4.899.292 €.

Esta situación se tuvo en cuenta y así, en los años 2018 y 2019, se volvió a convocar la ayuda para esta operación.

En el año 2018 se comprometió un importe total de 2.607.0000 € para 489 nuevos beneficiarios y en el año 2019 se han comprometido 2.693.000 € para un total de 324 beneficiarios.

El porcentaje de ejecución financiera a 31 de diciembre de 2019 es, aproximadamente, del 40%.

Los objetivos, en cuanto a cumplimiento de indicadores de beneficiarios y superficies, se han alcanzado con creces. Así pues, el presupuesto inicial destinado a esta operación se ha visto incrementado en anualidades sucesivas a través de las correspondientes modificaciones del plan financiero del PDR-CV 2014-2020.

Submedida 11.2. Pago para el mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica

Operación 11.2.1. Pagos para el mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica

Porcentajes de contribución a Prioridad/Focus Área: Prioridad 4: 60%; 5D: 35%; 5E: 5%.

EJECUCIÓN FINANCIERA DE 2019:

Importe FEADER: 2.925.129,42

Importe Gasto Público Total: 5.519.112,30

EJECUCIÓN FINANCIERA ACUMULADA A 31 DE DICIEMBRE 2019:

Importe FEADER: 7.682.597,68

Importe Gasto Público Total: 14.495.465,11

La orden de bases de esta operación se publicó en 2015 y se han publicado convocatorias en los años 2015, 2017 y 2019. En todos los casos se ha respetado como periodo de compromisos el que el Comité de Agricultura Ecológica de la Comunitat Valenciana (CAECV) certifica como tiempo en conversión de prácticas convencionales a ecológicas.

En la convocatoria de 2015 se presentaron 1.087 solicitudes, de las cuales solamente obtuvieron la ayuda 610 titulares, por la falta de disponibilidad presupuestaria, comprometiéndose un importe total de 14.686.225 €.

Esta situación se tuvo en cuenta y así, en los años 2017 y 2019, se volvió a convocar la ayuda para esta operación.

En el año 2017 se comprometió un importe total de 11.800.000 € para 656 nuevos beneficiarios, sin necesidad de prorratear el importe unitario de ayuda dado que la disponibilidad presupuestaria era suficiente.

En el año 2019 se han comprometido 7.150.000 € para un total de 340 beneficiarios y tampoco ha sido necesario aplicar un coeficiente de prorrateo del importe unitario al ser suficiente la disponibilidad presupuestaria. El porcentaje de ejecución financiera a 31 de diciembre de 2019 es del 48,97%.

Los objetivos, en cuanto a cumplimiento de indicadores de beneficiarios y superficies, se han alcanzado con creces. Así pues, el presupuesto inicial destinado a esta operación se ha visto incrementado en anualidades sucesivas a través de las correspondientes modificaciones del plan financiero del PDR-CV 2014-2020.

Medida 13. Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas

Submedida 13.1. Pago de compensación en zonas de montaña

Operación 13.1.1. Ayudas compensatorias a zonas de montaña

Porcentajes de contribución a Prioridad/Focus Área: Prioridad 4: 100%.

EJECUCIÓN FINANCIERA DE 2019:**Importe FEADER: 1.074.885,25****Importe Gasto Público Total: 2.028.085,38****EJECUCIÓN FINANCIERA ACUMULADA A 31 DE DICIEMBRE 2019:****Importe FEADER: 3.539.487,84****Importe Gasto Público Total: 6.678.279,73**

La orden de bases de esta operación se publicó en 2015 y se han publicado convocatorias desde 2015 hasta 2019 (ambos incluidos). Se trata de una ayuda con muy buena acogida por parte de los titulares de explotaciones ubicadas en zonas de montaña y que cada año que se convoca solicitan la ayuda. Así, en los años 2015, 2016, 2017 y 2019 ha sido necesario aplicar prorrateo en el importe unitario de la ayuda, habida cuenta de que las disponibilidades presupuestarias han quedado superadas por las solicitudes presentadas.

Se trata de una línea de ayuda con compromisos anuales que se han ejecutado al 100% y cuyos pagos se prevé concluir antes del 15 de octubre del año 2020. El porcentaje de ejecución financiera a 31 de diciembre de 2019 es del 78,57%.

No presenta ninguna incidencia destacable en su control ni en la verificación de las condiciones de admisibilidad y compromisos, teniendo una gestión muy similar a las ayudas directas de la PAC.

Submedida 13.2. Pago de compensación para otras áreas que afrontan limitaciones naturales considerables

Operación 13.2.1. Ayuda a zonas distintas de las de montaña con limitaciones naturales significativas distintas

Porcentajes de contribución a Prioridad/Focus Área: Prioridad 4: 100%.**EJECUCIÓN FINANCIERA DE 2019:****Importe FEADER: 851.411,56****Importe Gasto Público Total: 1.606.436,49****EJECUCIÓN FINANCIERA ACUMULADA A 31 DE DICIEMBRE 2019:****Importe FEADER: 1.763.022,11****Importe Gasto Público Total: 3.326.456,18**

La orden de bases de esta operación se publicó en 2015 y se han publicado convocatorias desde 2015 hasta 2019 (ambos incluidos). Se trata de una ayuda con muy buena acogida por parte de los titulares de explotaciones ubicadas en comarcas de interior distintas de montaña y que cada año que se convoca solicitan la ayuda. Así, en los años 2015, 2016 y 2017 ha sido necesario aplicar prorrateo en el importe unitario de la ayuda, habida cuenta de que las disponibilidades presupuestarias han quedado superadas por las solicitudes presentadas.

Se trata de una línea de ayuda con compromisos anuales que se han ejecutado al 100% y cuyos pagos se prevé concluir antes del 15 de octubre del año 2020. El porcentaje de ejecución financiera a 31 de diciembre de 2019 es del 37,95%.

La particularidad en este periodo de programación es que, a partir del 1 de enero de 2019, el listado de zonas con limitaciones naturales en la Comunitat Valenciana, cambió, como consecuencia del “ajuste fino” exigido por la Comisión. En nuestro caso, dicho ajuste supuso la inclusión, en dicho listado, de municipios que anteriormente no estaban catalogados como zonas con limitaciones naturales.

Por ello, para la convocatoria de 2019, se incrementó el presupuesto hasta 4.265.000 €, con el objetivo de poder hacer frente a un potencial incremento en las solicitudes de ayuda.

De dicho presupuesto, sin embargo, solamente se ha comprometido y ejecutado hasta la fecha un importe de 1.606.436,49 €, aunque sí que se ha incrementado el número de explotaciones beneficiarias, aproximadamente, en un 60%.

Medida 16. Cooperación

Submedida 16.2. Apoyo para proyectos piloto y para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías

Operación 16.2.1 Ayuda a proyectos piloto para el desarrollo de nuevos productos, técnicas, procesos y tecnología

Porcentajes de contribución a Prioridad/Focus Área: 2A: 90%; 3A: 10%.

Ejecución: sin ejecución financiera a 31 de diciembre de 2019.

En febrero de 2018 se publicó la orden por la que se establecían las bases reguladoras de las ayudas para la cooperación en el marco del Programa de desarrollo rural de la Comunitat Valenciana 2014-2020.

Las ayudas fueron convocadas por las correspondientes resoluciones publicadas en junio de 2018, para cinco tipos de proyectos:

- Proyectos de cooperación relacionados con experiencias innovadoras y sostenibles entre productores y centros de investigación con cultivos adaptados al cambio climático y producidos con modelos agroecológicos;
- Proyectos de cooperación relacionados con la valorización de restos vegetales en experiencias de agrocompostaje u otros, cuyo fin sea evitar el uso del fuego para la eliminación de restos agrícolas;
- Proyectos de cooperación relacionados con el fomento de la ganadería extensiva y de iniciativas en dicho sector;
- Proyectos de cooperación relacionados con las experiencias de transformación agroalimentaria innovadoras, especialmente vinculadas a figuras de calidad diferenciada y producción ecológica;
- Proyectos de cooperación relacionados con las experiencias de centrales de compra innovadoras, especialmente vinculadas a figuras de calidad diferenciada y producción ecológica.

Se tramitaron 56 expedientes y se concedieron ayudas a 35 expedientes de proyectos de cooperación. Dicha concesión se efectuó mediante las correspondientes resoluciones publicadas en diciembre de 2018.

En el ejercicio 2019, se ha realizado una segunda convocatoria para aquellos tipos de proyecto en que había crédito disponible. Las ayudas fueron convocadas por las correspondientes resoluciones publicadas en mayo de 2019, para dos tipos de proyecto:

- Proyectos de cooperación relacionados con experiencias innovadoras y sostenibles entre productores y centros de investigación con cultivos adaptados al cambio climático y producidos con modelos agroecológicos;
- Proyectos de cooperación relacionados con la valorización de restos vegetales en experiencias de agrocompostaje u otros, cuyo fin sea evitar el uso del fuego para la eliminación de restos agrícolas.

Se han tramitado 19 expedientes y se han concedido ayudas a 13 expedientes de proyectos de cooperación. Dicha concesión se efectuó mediante Resoluciones publicadas en noviembre de 2019.

Se ha comenzado a realizar pagos en el primer trimestre de 2020.

Medida 19. Apoyo para el desarrollo local de LEADER (DLP, desarrollo local participativo)

Submedida 19.1. Ayuda preparatoria

Operación 19.1.1. Ayuda preparatoria

Porcentaje de contribución a Prioridad/Focus Área: 6B: 100%.

EJECUCIÓN FINANCIERA DE 2019:

Importe FEADER: 0,00

Importe Gasto Público Total: 0,00

EJECUCIÓN FINANCIERA ACUMULADA A 31 DE DICIEMBRE 2019:

Importe FEADER: 144.661,91

Importe Gasto Público Total: 272.946,98

En 2016 se publicó la Orden por la que se convocaba y regulaba la selección de los Grupos de Acción Local LEADER 2014-2020 y de las estrategias de desarrollo local participativo.

Esta orden contemplaba dos fases: una primera fase de selección de los Grupos de Acción Local provisionales y una segunda fase de selección de las estrategias de desarrollo local participativo (EDLP) y designación de los GAL LEADER 2014-2020.

Mediante Resolución de 14 de octubre de 2016, modificada por Resolución de 17 de enero de 2017, se seleccionaron estas candidaturas para grupo de acción local provisional 2014-2020.

Los GAL provisionales fueron beneficiarios de una ayuda destinada a sufragar los gastos de elaboración de la estrategia de desarrollo local participativo, cuya regulación se realizó mediante las resoluciones de noviembre de 2016 (32.000,00 euros para 10 GAL provisionales) y de enero de 2017 [(32.000,00 euros para 1 GAL provisional (con fondos propios)].

Aportada la justificación de la ayuda preparatoria y realizado el control administrativo de ésta, se procedió a pagar dicha ayuda por un importe total de 272.946,48 euros, que es la ejecución financiera definitiva de esta operación.

Finalizada la segunda fase de selección de los grupos, se procedió a su designación como GAL LEADER 2014-2020 mediante Resoluciones de 19 de julio y 2 de noviembre de 2017.

Asimismo, en noviembre de 2017, se firmó un convenio de colaboración con estos grupos, en los que se regulaban las normas de adjudicación, concesión, control y seguimiento de las ayudas nacionales y comunitarias a gestionar por los GAL en el marco del PDR-CV 2014-2020, referente a las submedidas 19.2, 19.3 y 19.4.

Submedida 19.2. Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo

Operación 19.2.1. Implementación de las operaciones conforme a la Estrategia de Desarrollo Local Participativo

Porcentaje de contribución a Prioridad/Focus Área: 6B: 100%.

EJECUCIÓN FINANCIERA DE 2019:

Importe FEADER: 32.255,45

Importe Gasto Público Total: 60.859,34

EJECUCIÓN FINANCIERA ACUMULADA A 31 DE DICIEMBRE 2019:

Importe FEADER: 53.768,10

Importe Gasto Público Total: 101.449,26

Tras la aprobación de la primera modificación del PDR-CV 2014-2020, se incluyó en la programación de esta operación un gasto público total por importe de 125.000,00 euros correspondiente a la medida 413 “Estrategias de desarrollo local, con vistas a alcanzar los objetivos de las medidas incluidas en el eje 3” del PDR-CV 2007-2013, con la finalidad de atender obligaciones del período de programación anterior.

A fecha 31 de diciembre de 2019, la ejecución financiera de esta operación corresponde a obligaciones derivadas de dicho período, siendo el gasto público total acumulado de 101.449,26 euros.

En abril de 2018 se publicó la orden por la que se establecían las bases reguladoras de las ayudas previstas en la submedida 19.2 del PDR-CV 2014-2020 “Apoyo para la realización de operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo” de los Grupos de Acción Local 2014-2020.

En julio de 2018, se efectuó la primera convocatoria de estas ayudas. Asimismo, en diciembre de dicho ejercicio, se llevó a cabo una segunda convocatoria de las mismas.

En lo que respecta a la primera convocatoria, en marzo de 2019, se emitieron dos resoluciones de concesión de ayudas y en cuanto a la segunda convocatoria, la resolución de concesión de las ayudas se aprobó en julio de dicho año.

En diciembre de 2019 se han propuesto los pagos correspondientes a 18 expedientes de la primera convocatoria y a 12 expedientes de la segunda convocatoria. Dichos pagos se han efectuado en el primer trimestre del ejercicio 2020, habiendo comenzado, por tanto, a fecha actual, la ejecución financiera de las ayudas convocadas en el período de programación actual.

Submedida 19.3. Preparación y realización de las actividades de cooperación del grupo de acción local

Operación 19.3.1. Preparación y realización de las actividades de cooperación de los GAL

Porcentaje de contribución a Prioridad/Focus Área: 6B: 100%.

Ejecución: sin ejecución financiera a 31 de diciembre de 2019.

Se ha elaborado una propuesta de “Resolución por la que se regulan las ayudas correspondientes a las actividades de cooperación de los Grupos de Acción Local LEADER 2014-2020, en ejecución de la operación 19.3.1 del Programa de Desarrollo Rural de la Comunitat Valenciana 2014-2020”, cuya publicación estaba prevista para el primer trimestre de 2020 pero, debido a la situación provocada por la COVID-19, no ha sido posible.

Submedida 19.4. Apoyo para los costes de funcionamiento y animación

Operación 19.4.1. Apoyo a los costes de explotación y de animación de la EDLP

Porcentaje de contribución a Prioridad/Focus Área: 6B: 100%.

EJECUCIÓN FINANCIERA DE 2019:

Importe FEADER: 437.156,17

Importe Gasto Público Total: 824.823,01

EJECUCIÓN FINANCIERA ACUMULADA A 31 DE DICIEMBRE 2019:

Importe FEADER: 582.696,19

Importe Gasto Público Total: 1.099.426,83

Mediante Resoluciones de 19 de julio y 2 de noviembre de 2017 se concedió a cada GAL la dotación correspondiente a esta operación para el periodo 2014-2020.

En abril de 2018 se emitió Resolución por la que se regulaban los costes de explotación y animación de los Grupos de Acción Local LEADER 2014-2020 para dicho ejercicio.

La ejecución financiera a 31 de diciembre de 2018, cuyo importe ascendía a 274.603,82 euros, correspondía a los pagos realizados a 5 GAL y a un anticipo concedido a un GAL. En cuanto al resto de los GAL, los pagos se efectuaron a lo largo del ejercicio 2019, tras la realización de los controles administrativos correspondientes a sus solicitudes.

En abril de 2019 se ha emitido Resolución por la que se regulan los costes de explotación y animación de los Grupos de Acción Local LEADER 2014-2020 para dicho ejercicio.

Durante la anualidad 2019, todos los GAL LEADER 2014-2020 (11) han aportado la justificación de dichos costes.

El importe de gasto público total pagado a 31 de diciembre de 2019 asciende a 1.099.426,83 euros.

Medida 20. Asistencia técnica

EJECUCIÓN FINANCIERA DE 2019:

Importe FEADER: 411.961,71

Importe Gasto Público Total: 777.286,28

EJECUCIÓN FINANCIERA ACUMULADA A 31 DE DICIEMBRE 2019:

Importe FEADER: 1.123.523,84

Importe Gasto Público Total: 2.119.856,34

La utilización de la medida de Asistencia Técnica se detalla en el punto 3.a) del Informe, “Descripción de las medidas adoptadas para garantizar la calidad y la eficacia de la ejecución del programa”.

Operación: Jubilación anticipada de agricultores y trabajadores agrícolas

EJECUCIÓN FINANCIERA DE 2019:

Importe FEADER: 197.524,62

Importe Gasto Público Total: 372.686,28

EJECUCIÓN FINANCIERA ACUMULADA A 31 DE DICIEMBRE DE 2019:

Importe FEADER: 1.468.593,68

Importe Gasto Público Total: 2.770.930,71

En el marco de esta operación solo se realizan pagos correspondientes a compromisos de periodos anteriores, por lo que en el periodo 2014-2020 no hay ninguna publicación de orden de bases o convocatoria de ayudas.

2. Avances en la ejecución del plan de evaluación

2.b) Descripción de las actividades de evaluación realizadas durante el año (en relación con lo dispuesto en la sección 3 del plan de evaluación, es decir, con los “temas de evaluación y actividades previstas (...)”, haciéndose referencia al plan y describiendo las eventuales dificultades encontradas en la ejecución, junto con las soluciones adoptadas o propuestas)

Las actuaciones llevadas a cabo para la ejecución del Plan de evaluación pueden agruparse de la siguiente manera:

- Tramitación de expedientes de contratación y colaboraciones

Para dar cumplimiento a la normativa y atendiendo a las recomendaciones recogidas en el documento de trabajo “Guidelines establishing and implementing the evaluation plan of 2014-2020 RDPs”, elaborado por la Red Europea de Evaluación de Desarrollo Rural, en el ejercicio 2018 se inició la tramitación del expediente de contratación nº 02/2018, denominado: “Servicio para la realización de la evaluación del Programa de Desarrollo Rural de la Comunitat Valenciana 2014-2020 para el período 2019-2022”.

En el ejercicio 2019 ha comenzado la ejecución de dicho contrato, cuyo objeto, de acuerdo con su denominación, es el servicio de apoyo técnico a la Agencia Valenciana

de Fomento y Garantía Agraria (en adelante, AVFGA) para la realización de las tareas de evaluación del PDR-CV 2014-2020 en el período 2019-2022, de acuerdo con el Plan de Evaluación Ampliado de dicho programa.

Las tareas realizadas en el ejercicio 2019 han sido las siguientes:

- Elaboración del Informe de Evaluación anual (anualidad 2018);
- Apartados 2, 7, 8 y 9 del Informe de Ejecución Anual Ampliado a presentar en 2019 (IAE 2018);
- Presentación y resumen ejecutivo del Informe de Evaluación Anual.
- Plan de Trabajo en el que se concretan las actividades a realizar en las anualidades 2020, 2021 y 2022;
- Detección de necesidades adicionales en materia de evaluación.

- Reuniones relacionadas con el desarrollo del PDR

En fecha 24 de septiembre de 2019, se celebró una reunión de seguimiento con asistencia de miembros representantes de la AVFGA, como autoridad de gestión del PDR, y de los órganos gestores de las medidas del programa. En el seno de dicha reunión se trataron los siguientes temas: seguimiento del PDR (situación del programa, ejecución actual y cumplimiento regla N+3), marco de rendimiento (cartas de la Comisión Europea y modificación del PDR derivada del cumplimiento del mismo) y nueva propuesta de modificación del PDR (estudio de las necesidades de las operaciones).

- Participación en reuniones y jornadas sobre seguimiento y evaluación

La tercera reunión del Grupo Director de Evaluación del PDR-CV 2014-2020 (en adelante, el GDE) se celebró en fecha 10 de abril de 2019 y en su seno se abordaron los siguientes aspectos:

- Informe Anual de Ejecución 2018 del PDR: al tratarse de un informe “ampliado” debía incluir una evaluación externa y un análisis del cumplimiento de los hitos del marco de rendimiento;
- Evaluación a incluir en el IAE 2018 del PDR: se remarcó la necesidad de facilitar con la antelación suficiente los datos que necesitaba el equipo evaluador;
- Valores de los indicadores del marco de rendimiento: datos correspondientes a la ejecución a 31/12/18, si bien se podían incluir pagos declarados en la Q1 de 2019, siempre que el gasto se hubiera realizado o comprometido en 2018.

Por otro lado, la Autoridad de Gestión del PDR-CV asistió a las reuniones relacionadas con la coordinación y el intercambio de información entre los organismos implicados en la evaluación de los PDR regionales:

- Se asistió a la Sesión “EvaluationWORKS! 2019” para fortalecer la capacidad en materia de evaluación de los programas de desarrollo rural 2014-2020, organizada conjuntamente por la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y el Helpdesk Europeo de Evaluación para el Desarrollo Rural de la Comisión Europea, celebrada en Madrid el 6 de noviembre de 2019. De acuerdo con el tema de la sesión "La evaluación Ex ante del Plan Estratégico de la PAC post 20", el taller de capacitación tenía los siguientes objetivos:
 - compartir las lecciones aprendidas en el proceso de evaluación que se había llevado a cabo hasta la fecha, en el marco de los Programas de Desarrollo Rural;
 - discutir conjuntamente los elementos a tener en cuenta en el proceso de Evaluación Ex ante.

- Respuesta a requerimientos de información

Durante el año 2019, se ha remitido a la Subdirección General de Programación y Coordinación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) y a la Comisión Europea, información solicitada por dichos órganos en relación con la ejecución de algunas operaciones concretas del PDR, el marco de rendimiento, el estado de preparación de los IAE 2019, el IAE 2018 y la 4ª propuesta de modificación del PDR, así como las respuestas a las observaciones de la Comisión a ambos documentos.

2.c) Descripción de las actividades realizadas en relación con el suministro y la gestión de datos (en relación con lo dispuesto en la sección 4 del plan de evaluación, es decir, con los “datos e información”, haciéndose referencia al plan y describiendo las eventuales dificultades encontradas en la ejecución, junto con las soluciones adoptadas o propuestas)

Para dar cumplimiento a la normativa y atendiendo a las recomendaciones recogidas en el documento de trabajo “Guidelines establishing and implementing the evaluation plan of 2014-2020 RDPs”, elaborado por la Red Europea de Evaluación de Desarrollo Rural, sobre la subcontratación, por parte de los estados miembros, de expertos externos para la elaboración de determinadas tareas de evaluación, en los ejercicios 2016, 2017, 2018 y 2019, se han tramitado los siguientes expedientes de contratación en relación con el suministro y la gestión de datos:

- Contrato menor 01/2016, denominado: “Apoyo técnico a la AVFGA para la puesta en marcha del sistema de seguimiento y evaluación del Programa de Desarrollo Rural de la Comunitat Valenciana 2014-2020”. El objeto de dicha contratación era contar con el apoyo técnico de un equipo evaluador experto para la puesta en marcha del sistema de seguimiento y evaluación del PDR-CV 2014-2020 mediante la realización de las siguientes tareas:

1. Elaboración del Plan de Evaluación ampliado del PDR-CV 2014-2020;
2. Estudio, definición y forma de cálculo de las variables estadísticas y repositorios donde obtener la información necesaria para el seguimiento y evaluación del programa.

- Expediente de contratación 02/2016, denominado: “Servicios de soporte, desarrollo, evolución, adaptación y mantenimiento de las aplicaciones en el marco de los sistemas de información del Programa para el Desarrollo Rural 2014-2020 de la Comunidad Valenciana”. El objeto de dicha contratación era contar con unos servicios de soporte, desarrollo, evolución, adaptación y mantenimiento de las aplicaciones informáticas existentes, así como el desarrollo de nuevas aplicaciones necesarias, para la correcta gestión del PDR-CV 2014-2020.

En el ejercicio 2016 se inició la tramitación administrativa de este expediente de contratación, habiéndose firmado el contrato en fecha 31 de marzo de 2017. El plazo de ejecución del mismo era de 24 meses y abarca las anualidades 2017, 2018 y 2019.

En este sentido y en el marco de un plan de actuación global para todo el programa, se han llevado a cabo proyectos evolutivos y de transformación tecnológica que se han encuadrado en, al menos, una de las siguientes líneas estratégicas: consolidación de aplicaciones, consolidación tecnológica, Plan de administración digital y calidad en la gestión, revisión y adaptación de los sistemas a las convocatorias anuales enmarcadas en el PDR, plan de mejoras en los servicios de soporte y la coordinación de las entidades colaboradoras en el PDR así como Observatorios de análisis de información (Cuadros de mando).

Mediante Resolución de fecha 25 de febrero de 2019 se ha aprobado la prórroga de este expediente de contratación con una duración de 20 meses, comenzando el 1 de abril de 2019 y finalizando el 30 de noviembre de 2020.

2.d) Lista de las evaluaciones completadas, incluidas las referencias al lugar donde se hayan publicado en línea

Año 2017

En el ejercicio 2017, se elaboró por un equipo externo el “Informe de evaluación del Informe Anual de Ejecución Ampliado del PDR-CV 2014-2020 (anualidad 2016)”, al que se puede acceder a través de la URL <http://www.avfga.gva.es/es/avaluacions>.

Año 2019

En el ejercicio 2019, se han elaborado por un equipo externo los siguientes informes de evaluación:

- “Informe de Evaluación realizado en 2019 (anualidad 2018)”, a través del cual, se ha evaluado la evolución del PDR, tanto en lo que respecta a su ejecución a finales de 2018, como a los avances en la consecución de los objetivos de cada prioridad. Se ha analizado, además, la forma en que el PDR ha contribuido a los objetivos de la Unión Europea para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador;
- “Análisis adicionales al Informe de Evaluación realizado en 2019 (anualidad 2018)”: evaluación de la Estrategia de Comunicación del PDR y Actualización del Seguimiento Ambiental”.

Se puede acceder a ambos informes a través de la URL <http://www.avfga.gva.es/es/avaluacions>.

2.e) Resumen de las evaluaciones completadas, centrándose en las conclusiones de la evaluación

- Resumen del “Informe de evaluación del Informe Anual de Ejecución Ampliado del PDR-CV 2014-2020 (anualidad 2016)”: se expone en el apartado “Conclusiones” de dicho informe, al que se puede acceder a través de la página web de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria (AVFGA) con el título “Informe evaluación 2017”.
- Resumen del “Informe de evaluación realizado en 2019 (anualidad 2018)”: se expone en el apartado 6 “Resumen de conclusiones y recomendaciones” de dicho informe, al que se puede acceder a través de la página web de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria (AVFGA) con el título “Informe evaluación 2019”.

2.f) Descripción de las actividades de comunicación realizadas en relación con la publicación de las conclusiones de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación)

Las actividades de comunicación realizadas en relación con la publicación de las conclusiones de la evaluación en el ejercicio 2019 han sido las siguientes:

- Difusión del Informe de Evaluación realizado en 2019 (anualidad 2018), que contiene la respuesta a las preguntas de evaluación que obligatoriamente debía contener en esa anualidad (capítulo 7 del IAE 2018), además de los capítulos 2, 8 y 9 del citado informe, asociados a las actividades de evaluación desarrolladas. Se puede acceder a dicho informe a través de la URL <http://www.avfga.gva.es/es/avaluacions>.

- Los Informes Anuales de Ejecución, al incluir un apartado dedicado al análisis del seguimiento y la evaluación, constituyen un primer producto ligado a los trabajos de evaluación y para cuya difusión se han empleado los siguientes mecanismos: envío a los miembros del Comité de seguimiento para su valoración y puesta en común en la sesión de la quinta reunión; envío del IAE y, en su caso, del resumen ejecutivo, a la autoridad responsable de los PDR a nivel nacional y de la CE; difusión vía web: el resumen ejecutivo. Se puede acceder a los resúmenes ejecutivos de dichos informes a través de la URL <http://www.avfga.gva.es/es/informes-anales-de-ejecucion>.

2.g) Descripción del seguimiento de los resultados de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación)

A continuación, se describe el seguimiento realizado por la Autoridad de gestión del PDR-CV 2014-2020 en el ejercicio 2019 de las recomendaciones incluidas en el Informe de Evaluación de 2019, cerrado a 31/12/2018, para cada una de las prioridades de desarrollo rural:

Prioridad 1

- Recomendaciones: analizar la posibilidad de alcanzar el 100% de ejecución financiera al final del periodo y comprobar que el gasto público por participante en actividad formativa responde a lo esperado.

- Seguimiento: se ha analizado la evolución de las medidas 1 y 16 para posibles reprogramaciones.

Prioridad 2

- Recomendaciones: analizar la posibilidad de alcanzar el 100% de ejecución financiera al final del periodo y comprobar que el apoyo medio por explotación se ajusta a lo esperado, fomentando la instalación de jóvenes agricultores.

- Seguimiento: se realiza en las reuniones de la AVFGA con los órganos gestores de las operaciones del PDR, así como en la elaboración de los IAE y en la preparación de las reuniones de Examen Anual.

Prioridad 3

- Recomendaciones: analizar la posibilidad de trasvasar presupuesto de la operación 3.1.1 a la 3.2.1, comprobar la coherencia entre los valores de los indicadores físicos y financieros y analizar la necesidad de incrementar el apoyo a las empresas ya existentes frente a la creación de nuevas.

- Seguimiento: se realiza en las reuniones de la AVFGA con los órganos gestores de las operaciones del PDR, así como en la elaboración de los IAE y en la preparación de las reuniones de Examen Anual.

Prioridad 4

Focus Área 4A

- Recomendaciones: revisar el valor objetivo del indicador T9, y la superficie computada, para garantizar que la ejecución financiera se ajusta a la física, valorar el impacto de la operación 8.5.3 sobre la conservación de la biodiversidad de cara a un posible incremento de su dotación financiera y analizar la viabilidad de las operaciones con avances reducidos en relación a futuras reprogramaciones.

- Seguimiento: se realiza en las reuniones de la AVFGA con los órganos gestores de las operaciones del PDR, así como en la elaboración de los IAE y en la preparación de las reuniones de Examen Anual. Asimismo, en la modificación del PDR efectuada en 2019, se ha incrementado el presupuesto de la operación 8.5.3 y reducido el de las aquellas con menores avances.

Prioridad 4

Focus Área 4B y 4C

- Recomendaciones: revisar la programación del valor objetivo de algunos indicadores, para garantizar que la ejecución financiera se ajusta a la física, valorar la posibilidad de solicitar datos adicionales a los beneficiarios de las medidas 10 y 11 para valorar mejor

su impacto y analizar la viabilidad de las operaciones con avances reducidos en relación a futuras reprogramaciones.

- Seguimiento: se realiza en las reuniones de la AVFGA con los órganos gestores de las operaciones del PDR, así como en la elaboración de los IAE y en la preparación de las reuniones de Examen Anual. Se está valorando realizar una consulta on line a los beneficiarios. En la modificación del PDR efectuada en 2019, se ha reducido el presupuesto de las operaciones con menores avances.

Prioridad 5

Focus Área 5A, 5B y 5C

- Recomendaciones: analizar la implementación de las operaciones 4.1.1, 4.3.1 y 4.3.2 en relación con futuras reprogramaciones y valorar la posibilidad de recopilar los datos que permitan el cálculo de los indicadores R13 y R15 en la evaluación Ex Post.

- Seguimiento: en la modificación del PDR realizada en 2019 se ha reducido ligeramente el presupuesto de la operación 4.3.2. Asimismo, se prevé consultar a los órganos gestores sobre los indicadores del Marco Nacional sobre regadíos (indicador R13) y sobre el indicador R15.

Focus Área 5D y 5E

- Recomendaciones: analizar la implementación de las operaciones 4.1.1, 8.3.1, 8.3.3 y 8.5.1 en relación con futuras reprogramaciones, valorar la posibilidad de recopilar los datos que permitan el cálculo de los indicadores R18 y R19 en la evaluación Ex Post y evaluar un posible incremento de acciones que favorezcan la reducción de emisiones de GEI.

- Seguimiento: se realiza en las reuniones de la AVFGA con los órganos gestores de las operaciones del PDR, así como en la elaboración de los IAE y en la preparación de las reuniones de Examen Anual. Se prevé consultar a los órganos gestores sobre los datos que permitan calcular los indicadores. En la modificación del PDR efectuada en 2019, se ha reducido el presupuesto de las operaciones con menores avances.

Prioridad 6

FA 6A

- Recomendaciones: valorar la posibilidad de recopilar por parte de los órganos gestores datos adicionales, tanto sobre la creación de empresas no agrarias como sobre la creación de empleo.

- Seguimiento: se realiza en las reuniones de la AVFGA con los órganos gestores de las operaciones del PDR, así como en la elaboración de los IAE y en la preparación de las reuniones de Examen Anual. Asimismo, está previsto trasladar una consulta al respecto a los órganos gestores.

FA 6B

- Recomendaciones: consultar a los GAL cuándo tienen previsto llevar a cabo las acciones de evaluación, para valorar la viabilidad de la ejecución del 100% del presupuesto asignado a las EDLP al final del período.

- Seguimiento: se realiza en las reuniones de la AVFGA con los órganos gestores de las operaciones del PDR, así como en la elaboración de los IAE y en la preparación de las reuniones de Examen Anual.

3. Cuestiones que afecten al rendimiento del programa y medidas adoptadas

3.a) Descripción de las medidas adoptadas por la autoridad de gestión y el comité de seguimiento para garantizar la calidad y la eficacia en la ejecución del programa

- Medidas adoptadas en materia de Seguimiento

En el ámbito de la Generalitat Valenciana se ha designado a la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria (en adelante, AVFGA) como Autoridad de gestión del FEADER y, por tanto, del PDR-CV 2014-2020. Dentro del organigrama de la AVFGA, el Servicio de Programación Financiera de Fondos Comunitarios es el órgano que tiene asignadas las funciones de Autoridad de gestión de dicho programa.

Conforme al apartado 2 del artículo 60 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo, los gastos sólo podrán beneficiarse de la contribución del FEADER si se dedican a operaciones aprobadas por la autoridad de gestión del PDR en cuestión o bajo su responsabilidad, de acuerdo con los criterios de selección fijados por el organismo competente.

Asimismo, de acuerdo con los artículos 49 y 66 del citado Reglamento, la Autoridad de Gestión es responsable de la gestión y aplicación eficiente, eficaz y correcta de dicho programa y, entre otras funciones, deberá garantizar que la selección de las operaciones con vistas a su financiación se ajuste a los criterios aplicables al programa de desarrollo rural.

En cumplimiento de dichos preceptos, durante el ejercicio 2019, el Servicio de Programación Financiera de Fondos Comunitarios ha emitido treinta y cinco Informes de Elegibilidad sobre todos los expedientes de gasto correspondientes a las distintas operaciones del PDR-CV 2014-2020: proyectos de órdenes reguladoras de bases de subvenciones así como de sus modificaciones, proyectos de resolución de convocatorias de subvenciones, proyectos de inversión, propuestas de expedientes de contratación de asistencias técnicas así como indemnizaciones por razón de servicio correspondientes a la asistencia a reuniones relacionadas con la gestión del PDR.

En estos informes se analizan cuestiones relativas al encuadramiento en el PDR de la ayuda o inversión, la adecuación al PDR y al documento de “Criterios de selección de las operaciones”, la incompatibilidad con otras fuentes de financiación, los importes y límites aplicables, la subvencionabilidad de los gastos y su justificación, la durabilidad de las inversiones en su caso, los aspectos relacionados con la información y publicidad, el respeto a la política comunitaria de competencia así como las obligaciones de los gestores y de los beneficiarios últimos de las medidas cofinanciadas por el FEADER.

Además, las principales tareas de seguimiento del PDR-CV 2014-2020 durante el ejercicio 2019 han sido las siguientes:

- Elaboración del Informe Anual de Ejecución 2018;
- Realización del examen anual del programa, previsto en el artículo 51 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo y que tuvo lugar en fechas 20 de noviembre y 3 de diciembre de 2019 (reuniones trilateral y plenaria);
- Reuniones del Comité de seguimiento del programa

En fecha 20 de junio de 2019, se celebró la quinta reunión presencial del Comité de Seguimiento del PDR-CV 2014-2020. En el seno de dicha reunión se aprobaron el IAE 2018 y una cuarta modificación del documento de “Criterios de selección de operaciones”.

- Reuniones de seguimiento de la AVFGA con los órganos gestores

En fecha 24 de septiembre de 2019, se celebró una reunión de seguimiento con asistencia de miembros representantes de la AVFGA, como autoridad de gestión del PDR, y de los órganos gestores de las medidas del programa. En el seno de dicha reunión se trataron los siguientes temas: seguimiento del PDR (situación del programa, ejecución actual y cumplimiento regla N+3), marco de

rendimiento (cartas de la Comisión Europea y modificación del PDR derivada del cumplimiento del mismo) y nueva propuesta de modificación del PDR (estudio de las necesidades de las operaciones).

- Reuniones del Grupo Director de Evaluación del PDR-CV 2014-2020

Mediante Acuerdo de fecha 20 de enero de 2017 se creó el Grupo Director de Evaluación del PDR-CV 2014-2020 (en adelante, el GDE), celebrándose en fecha 9 de febrero de 2017 su primera reunión.

La segunda reunión del GDE se celebró en fecha 28 de marzo de 2018 y en su seno se abordaron los siguientes aspectos: Informe Anual de Ejecución 2017, propuesta de la tercera modificación del PDR, incluyendo la modificación de los hitos del marco de rendimiento, y la contratación de la realización de la evaluación del PDR, necesaria para dar cumplimiento a su Plan de Evaluación así como para la correcta cumplimentación del Informe de Ejecución Anual Ampliado a presentar en 2019 (IAE 2018).

La tercera reunión del GDE se celebró en fecha 10 de abril de 2019 y en su seno se abordaron los siguientes aspectos:

Informe Anual de Ejecución 2018 del PDR: se trata de un informe especial (ampliado), ya que debe incluir una evaluación realizada por un equipo externo y un análisis del cumplimiento de los hitos del marco de rendimiento;

Evaluación a incluir en el IAE 2018 del PDR: los gestores deben facilitar, con la antelación suficiente para el cumplimiento de los plazos, los datos que necesita el equipo evaluador (cuestionarios e indicadores de seguimiento);

Valores de los indicadores del marco de rendimiento: son los correspondientes a la ejecución a 31 de diciembre de 2018. No obstante, la Comisión permite, sólo para el análisis del cumplimiento de los hitos, que se incluyan pagos realizados en la Q1 de 2019, siempre que o bien el beneficiario haya realizado el gasto en 2018 o bien haya resolución de concesión (fase AD) en 2018.

Asimismo, la Autoridad de gestión participó en los grupos de trabajo y reuniones que se celebraron a nivel nacional en el ámbito del seguimiento y evaluación de los programas de desarrollo rural.

- Utilización de asistencia técnica

Tal y como se indica en el apartado 15.6 del PDR-CV 2014-2020, la medida 20 “Asistencia técnica” puede financiar, entre otras, las acciones de gestión, seguimiento y evaluación del PDR, según se detalla en el Plan de Evaluación establecido en el apartado 9 del programa.

En el marco de esta medida, en el ejercicio 2019 se ha tramitado la prórroga de un expediente de contratación, a los efectos de garantizar la calidad y la eficacia de la ejecución del programa, según el siguiente detalle:

- Prórroga del Expediente de contratación 02/2016, denominado: “Servicios de soporte, desarrollo, evolución, adaptación y mantenimiento de las aplicaciones en el marco de los sistemas de información del Programa para el Desarrollo Rural 2014-2020 de la Comunidad Valenciana”. En fecha 25 de febrero de 2019 se emitió una resolución de prórroga de dicho expediente de contratación, con una duración de 20 meses, comenzando el 1 de abril de 2019 y finalizando el 30 de noviembre de 2020.

Por otra parte, y también para garantizar la calidad y la eficacia de la ejecución del programa, se ha llevado a cabo la contratación de personal de refuerzo, según el siguiente detalle:

- Plan de contratación de personal funcionario interino: la creación de puestos de trabajo de personal funcionario interino con posibilidad de realizar funciones administrativas. El personal se compone de tres técnicos de administración general, dos técnicos superiores agrarios y tres administrativos (8 puestos en total), que están dando cobertura a las necesidades de gestión en aquellas operaciones del PDR que llevan mayor retraso (Resolución de la dirección general de Función Pública de 29/05/19). La duración es de 3 años y comprende desde el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2021.

Finalmente, se han tramitado las indemnizaciones por razón del servicio correspondientes a la asistencia de personal de la AVFGA como Autoridad de gestión del PDR-CV a reuniones y jornadas relacionadas con la gestión, seguimiento y evaluación del programa celebradas a lo largo del ejercicio 2019.

3.b) Cuestiones encontradas en la gestión del programa, y las eventuales medidas correctoras adoptadas, en particular en respuesta a las observaciones formuladas por la Comisión

El retraso en la aprobación del PDR-CV 2014-2020 (que se produjo por la Comisión el 28 de julio de 2015) impidió que en el ejercicio 2015 se desarrollara un grado normal de

ejecución de las medidas del mismo, habiendo comenzado la ejecución financiera del programa en el ejercicio 2016.

No obstante, y como ya se indicaba en los IAE 2016, 2017 y 2018, el nuevo periodo de programación plantea una serie de nuevos requerimientos relativos al tratamiento y almacenamiento de la información para la obtención de indicadores. Para atender adecuadamente dichos requerimientos se han implementado nuevas herramientas y procedimientos informáticos en los que la autoridad de gestión, en colaboración con los órganos gestores de las medidas, ha trabajado y de los que está obteniendo resultados, a través, fundamentalmente, de la ejecución de los trabajos contratados en el marco de la medida “Asistencia técnica” (Expte. Nº 02/2016 “Servicios de soporte, desarrollo, evolución, adaptación y mantenimiento de las aplicaciones en el marco de los sistemas de información del PDR-CV 2014-2020” y prórroga de dicho expediente, tramitada en 2019).

En lo que se refiere a las respuestas a las observaciones efectuadas en virtud del artículo 51 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, las principales cuestiones que se abordaron en la reunión trilateral para el examen anual del PDR de la Comunitat Valenciana, de fecha 20 de noviembre de 2019, fueron las siguientes: evolución y perspectivas de conjunto del Programa (perspectivas de ejecución a finales de 2019 y 2020, riesgos N+3 y medidas para reducirlos, análisis de la implementación actual del programa, modificaciones en curso y previsiones, informes de ejecución anuales y evaluaciones así como la tasa de error (resultados de controles, planes de acción y últimas auditorías).

Además de lo indicado anteriormente a nivel global del PDR, a continuación, se facilita información sobre aquellas medidas y operaciones que, actualmente, están teniendo más dificultades en su ejecución:

- Medida 1. Acciones de transferencia de conocimientos e información

A 31 de diciembre de 2019 se ha comprometido el importe total convocado en las anualidades de 2018 y 2019 (2.500.000). No obstante, solo se ha ejecutado un 22% del gasto programado.

- Medida 3. Regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios

En lo que respecta a la operación 3.1.1. “Ayuda a la participación por primera vez de agricultores y agrupaciones en regímenes de calidad”, el problema de la falta de demanda se ha resuelto en la quinta propuesta de modificación del PDR (pasando presupuesto de la 3.1.1. a la 3.2.1).

El principal motivo de esta situación radica en el hecho de que gran parte de los operadores interesados en formar parte de una figura de calidad, ya se encontraban inscritos en el momento de las convocatorias, por lo que no podían acceder a la ayuda,

al no cumplir los requisitos para ser beneficiarios, dado que la medida trata de fomentar la inscripción por primera vez en las distintas figuras de calidad.

Por lo que se refiere a la operación 3.2.1 “Promoción e información sobre regímenes de calidad”, de un total convocado de 793.999,44 €, se concedieron 702.825,63 € (88,50%) a la totalidad de los expedientes presentados, resolviéndose finalmente el pago de un total de 643.691,56 €. El porcentaje de ejecución a 31 de diciembre de 2019 es del 45%.

- Medida 4. Inversiones en activos físicos

○ Submedida 4.1. Apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas

○ Operación 4.1.1. Ayuda a las inversiones en explotaciones agrarias

En relación con la ejecución financiera de la operación, hay que tener en cuenta que el pago de la ayuda se realiza al finalizar el correspondiente plan de mejora, con una duración máxima de 3 años, lo que justifica que los pagos se retrasen con respecto a la concesión de la ayuda.

En todo caso, puede decirse que el nivel de ejecución de la operación ha sido discreto hasta el 31/12/2019, tanto por ese periodo necesario para la ejecución de las inversiones aprobadas como por el número de proyectos aprobados, algo menor de lo previsto.

○ Operación 4.1.2. Planes de reconversión y reestructuración colectivos

Como ya se indicaba en los IAE de ejercicios anteriores, en el PDR CV 2014-2020 inicialmente aprobado, la operación 4.1.2 se denominaba “Plan de reconversión de cítricos” con un presupuesto de 10 millones de euros. Su objetivo era resolver los problemas debidos a la excesiva concentración de la oferta cítrica en determinados momentos de la campaña, así como a la baja aceptación de determinadas variedades por parte de los mercados, que provocaban la reducción de los precios y una pérdida de competitividad. Por ello, se preveía destinar las ayudas a la sustitución de plantaciones de cítricos por el cultivo de otros frutales.

Sin embargo, este objetivo era demasiado ambicioso para el importe disponible, por lo que, en la segunda modificación del PDR CV 2014-2020, se rediseñó la operación, pasando a denominarse “Planes de reconversión y reestructuración colectivos”.

Con estos cambios, la operación está destinada a ayudar a las entidades asociativas agrarias ubicadas en la Comunitat Valenciana a ejecutar las inversiones necesarias para realizar la reconversión y reestructuración de las

explotaciones para aumentar la calidad de la producción y su adaptación al mercado.

Por otra parte, según se indica en el apartado 1.c) del presente Informe, la operación remodelada pretende ser un instrumento de soporte y desarrollo de la nueva ley de estructuras agrarias de la Comunitat Valenciana (Ley 5/2019, de 28 de febrero, de la Generalitat, de estructuras agrarias de la Comunitat Valenciana), con cuyos objetivos coincide.

La orden de bases de la operación se aprobó en marzo de 2020 y la publicación de la convocatoria es inminente.

- **Submedida 4.3. Apoyo a las inversiones en infraestructura relacionada con el desarrollo, la modernización o la adaptación de la agricultura y la silvicultura**

- **Operación 4.3.1. Inversiones en infraestructuras públicas de regadío**

Como se indicaba en los IAE de ejercicios anteriores, el retraso en la ejecución de la operación se debió al elevado número de órganos que debían emitir informes preceptivos sobre los proyectos de disposiciones de carácter general y de regulación de ayudas, lo que supuso una mayor duración del plazo de tramitación de la orden de bases, que se publicó en abril de 2017.

Asimismo, una vez realizada la convocatoria de selección de proyectos en julio de 2017, se evaluaron las solicitudes de inversión de las Comunidades de Regantes y en enero de 2018 se publicó la resolución de admisión y exclusión de dichas solicitudes.

De acuerdo con el diseño inicial de la operación, estaba previsto llevar a cabo la ejecución de los proyectos de inversión mediante licitación de las obras por concurso público. No obstante, habiéndose constatado la elevada duración de dicho procedimiento y teniendo en cuenta que se trata de obras de interés general, necesarias para mejorar la eficiencia del uso del agua de riego, se consideró conveniente contar con la posibilidad de utilizar medios propios para su ejecución.

Dicha posibilidad se incluyó en la tercera propuesta de modificación del PDR-CV 2014-2020, que fue aprobada en diciembre de 2018.

Durante 2019 se ha tramitado la modificación de la orden de bases, a fin de adaptarla a lo establecido en la nueva versión del PDR-CV 2014-2020, habiéndose publicado el 31 de enero de 2020 dicha modificación.

Finalmente, el 25 de junio de 2020, se ha publicado la segunda convocatoria de selección de inversiones por un importe de 6.495.000,00 euros, ampliable por 1.000.000,00 de euros de acuerdo con las posibles bajas en las adjudicaciones.

Habida cuenta de que, como se ha acaba de indicar, dichas inversiones se pueden encargar a medios propios, se prevé que su ejecución sea más ágil.

- **Operación 4.3.2. Mejora y mantenimiento de las infraestructuras hidráulicas de las zonas húmedas valencianas**

El retraso en la ejecución de esta operación se ha debido, fundamentalmente, a que se trata de una operación nueva, lo que ha implicado la necesidad de recabar información para elaborar una orden de bases que facilitara y agilizara las sucesivas convocatorias de subvenciones.

No obstante, y como se indica en el apartado 1 c) de este Informe, está a punto de publicarse la resolución de concesión correspondiente a la convocatoria realizada en 2019. Asimismo, está previsto efectuar una segunda convocatoria a finales de 2020.

- Medida 6. Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresariales

- **Submedida 6.1. Ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores**

- **Operación 6.1.1. Ayuda a la instalación de jóvenes agricultores**

Considerando que el pago completo de la ayuda está ligado al cumplimiento de un plan empresarial que puede tener una duración máxima de casi 4 años y al cumplimiento de los compromisos adquiridos, se considera que el nivel de ejecución es adecuado (porcentaje de ejecución financiera del 29,58%).

- Medida 8. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques

- **Submedida 8.3. Ayuda para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes**

- **Operación 8.3.1. Realización de trabajos de construcción y mantenimiento de infraestructuras de prevención de incendios forestales y de actuaciones silvopastorales cuyo fin sea reducir el riesgo de incendio**

Según se indica en el apartado 1.c) del presente Informe, los proyectos de inversión en infraestructuras de prevención de incendios forestales, ejecutados directamente por la Administración, muestran un elevado porcentaje de ejecución a 31/12/19 (64%), siendo sólo la línea de subvención, creada en la

segunda modificación del PDR-CV 2014-2020, aprobada en agosto de 2017, la que ha sufrido cierto retraso en su puesta en marcha, tal y como se expone a continuación.

Después de consultar al sector, se decidió subvencionar la actividad de manejo del ganado, es decir el sueldo del pastor que maneja el ganado. Dicho enfoque supuso muchas horas de ajustes con todos los actores de la actividad: ganaderos, órganos de la administración implicados en la regulación de la misma, etc.

Por otra parte, la elaboración formal de una orden de bases tiene muchos requerimientos. La tramitación se inició en enero de 2018 y finalizó con la publicación de la orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para el control de vegetación natural, mediante aprovechamiento ganadero extensivo, en zonas estratégicas ligadas a la prevención de incendios en el marco del PDR-CV 2014-2020.

Inmediatamente después se tramitó la convocatoria, que fue publicada en marzo de 2019.

Se estima oportuno añadir que ya se ha resuelto la concesión de las ayudas, habiéndose publicado la resolución de dicha concesión en fecha 15 de junio de 2020.

○ **Operación 8.3.3. Ayudas a la redacción/revisión de Planes Locales de Prevención de Incendios Forestales (PLPIF)**

Se trata de una operación que se incluyó en la primera modificación del PDR-CV 2014-2020 y que se está implementando a través de una línea de ayudas para la redacción de nuevos planes locales de prevención de incendios forestales (PLPIF) o para la revisión de los ya aprobados por parte de los municipios.

Uno de los principales problemas en la gestión de estas ayudas ha sido que el programa informático para la tramitación de subvenciones de la Generalitat Valenciana no se ajustaba a las características de estas subvenciones.

Como se indica en el apartado 1 c) de este Informe y una vez superados los citados obstáculos, en el ejercicio 2020 ha comenzado la realización de los pagos correspondientes a las ayudas concedidas y, por tanto, la ejecución financiera de esta operación.

- **Submedida 8.4. Ayuda para la reparación de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes**

- **Operación 8.4.1. Actuaciones de restauración de los recursos forestales**

Se trata en su totalidad de proyectos de inversión. En la primera modificación del PDR-CV 2014-2020, aprobada por la Comisión en enero de 2017, se propuso que la ejecución de los trabajos se pudiera realizar también con medios propios, dado que el periodo de actuación en el post-incendio es muy corto y las actuaciones tienen un carácter urgente con el fin de restablecer un entorno de seguridad para las personas y de los bienes. Dicha modificación está permitiendo una mayor agilidad en la tramitación de los proyectos de inversión que, como se explica con mayor detalle en el apartado 1 c) del presente Informe, han comenzado a ejecutarse en el ejercicio 2019.

- **Submedida 8.5. Ayuda para inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales**

- **Operación 8.5.1. Instrumentos de gestión forestal sostenible**

- **Proyectos de inversión**

En la modificación del PDR-CV 2014-2020 aprobada por la Comisión en enero de 2017, se incluyó la redacción de instrumentos técnicos de gestión forestal en terrenos forestales gestionados por la Administración.

Una vez aprobada la modificación, se efectuó la tramitación del primer procedimiento de licitación correspondiente a la redacción de proyectos de ordenación de montes de utilidad pública, cuya ejecución ha finalizado en 2019.

Asimismo, en dicho ejercicio se ha iniciado la tramitación de dos expedientes de redacción de proyectos de ordenación de montes de utilidad pública en otras localidades, con los que se cubre el presupuesto destinado a inversiones de esta operación.

- **Línea de subvención**

Según se indica en el apartado 1.c) del presente Informe, como el resultado de la primera convocatoria (2018) no ha sido suficientemente satisfactorio, se ha procedido a mejorar la orden de bases reguladoras.

Para ello, se ha rebajado el importe mínimo subvencionable a 1.500,00 euros y se ha reducido el umbral mínimo de puntuación de los criterios de priorización de los expedientes.

Con el fin de evitar la lectura de las bases en dos textos diferentes, se ha optado por volver a redactar una nueva orden, que se publicó en fecha 21/02/20. Asimismo, la nueva convocatoria se ha publicado en fecha 27/05/20.

- **Operación 8.5.2. Gestión forestal sostenible para la mejora ambiental, paisajística y fomento de los ecosistemas forestales**

- **Proyectos de inversión**

- En la modificación del PDR aprobada por la Comisión en enero de 2017, se incluyó la realización de actuaciones de pequeña entidad, multi-distribuidas, en terrenos forestales declarados de utilidad pública y cuyo gestor era la Generalitat Valenciana, potenciando las razones por las que se declararon los terrenos forestales de utilidad pública.

- Una vez aprobada la modificación, se inició la tramitación de un encargo a medio propio, “Mejora ambiental de los ecosistemas forestales en montes de utilidad pública gestionados por la GV”, con el que se cubre el presupuesto destinado a inversiones de esta operación.

- **Línea de subvención**

- De acuerdo con lo indicado en el apartado 1.c) del presente Informe, como el resultado de la primera convocatoria (2018) no ha sido suficientemente satisfactorio, se ha procedido a mejorar la orden de bases reguladoras.

- Para ello, se ha rebajado el importe mínimo subvencionable a 1.500,00 euros y se ha reducido el umbral mínimo de puntuación de los criterios de priorización de los expedientes.

- Con el fin de evitar la lectura de las bases en dos textos diferentes, se ha optado por volver a redactar una nueva orden, que salió publicada en fecha 21/02/20. Asimismo, la nueva convocatoria se ha publicado en fecha 27/05/20.

- **Submedida 8.6. Ayuda para las inversiones en tecnologías forestales y en la transformación, movilización y comercialización de productos forestales**

- **Operación 8.6.1. Inversiones para la transformación y comercialización de productos forestales**

Tal y como se explica en el apartado 1.c) del presente Informe, como el resultado de la primera convocatoria (2018) no ha sido suficientemente satisfactorio, se ha procedido a mejorar la orden de bases reguladoras.

Para ello, se ha rebajado el importe mínimo subvencionable a 1.500,00 euros, se ha reducido el umbral mínimo de puntuación de los expedientes y se han simplificado los criterios de priorización de las ayudas.

Con el fin de evitar la lectura de las bases en dos textos diferentes, se ha optado por volver a redactar una nueva orden, que salió publicada en fecha 21/02/20. Asimismo, la nueva convocatoria se ha publicado en fecha 27/05/20.

- Medida 10. Agroambiente y clima

Esta medida se implementa a través de cinco operaciones, teniendo las cuatro primeras un ritmo regular de ejecución desde el inicio del período de programación.

No obstante, la operación 10.1.5 fue incorporada al PDR-CV 2014-2020 mediante la primera modificación del programa, aprobada por la Comisión el 30 de enero de 2017, lo que ha supuesto una mayor demora en su puesta en marcha. Por ello, se estima oportuno exponer un breve resumen de su situación.

o Operación 10.1.5. Fomento de sistemas agrarios de interés para las aves esteparias

Tras la aprobación de la primera modificación del PDR, se modificó la Orden por la que se regulaban las ayudas correspondientes a las medidas de agroambiente y clima, con la finalidad de incluir en ella las bases reguladoras de las ayudas al fomento de sistemas agrarios de interés para las aves esteparias.

Asimismo, en fecha 16 de abril de 2018, se publicó la convocatoria de estas ayudas por el importe total asignado a esta operación, que asciende a 1 millón de euros.

Se recibieron 6 solicitudes y con posterioridad se produjo una renuncia. En consecuencia, hay 5 expedientes, siendo el importe comprometido de aproximadamente 150.000,00 euros para todo el periodo.

El porcentaje de ejecución a 31 de diciembre de 2019 es, aproximadamente, del 2%.

La demanda ha quedado claramente por debajo de las expectativas como consecuencia de la incompatibilidad entre esta operación y las operaciones de conversión y mantenimiento de prácticas de agricultura ecológica.

- Medida 16. Cooperación

○ Submedida 16.2. Apoyo para proyectos piloto y para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías

○ Operación 16.2.1. Ayuda a proyectos piloto para el desarrollo de nuevos productos, técnicas, procesos y tecnología

En todo el periodo, los problemas encontrados y que han retrasado la ejecución de la operación han sido los siguientes:

- Tiempo de tramitación de la orden de bases excesivamente prolongado;
- Medida nueva e inexperiencia del personal en su gestión;
- Escasez de recursos humanos para la gestión;
- Cambios de personal y nuevas incorporaciones.

Se han implementado medidas de formación del personal en la tramitación y se ha reforzado la dedicación de personal a estas tareas, por lo que se prevé que esta operación se pueda ejecutar al 100%.

- Medida 19. Apoyo para el desarrollo local de LEADER (DLP, desarrollo local participativo)

○ Submedida 19.2. Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la Estrategia de Desarrollo Local Participativo

○ Operación 19.2.1 Implementación de las operaciones conforme a la Estrategia de Desarrollo Local Participativo

Los principales problemas en la gestión de estas ayudas han sido los siguientes:

- Originalmente se quiso tener 9 GAL para el territorio. Al final se presentaron 11. Como el importe mínimo era de 3.000.000 euros para cada uno, se necesitó una modificación del PDR.
- La necesidad de romper con el antiguo funcionamiento de esta medida (casos OLAF, procedimientos judiciales, fiscalía) llevó a la puesta en marcha de procedimientos de selección de los GAL y de las EDLP muy escrupulosos que han tenido una mayor duración.

Con la finalidad de agilizar dicha gestión, en el ejercicio 2019 se ha llevado a cabo un refuerzo del personal dedicado a ésta, tal y como se indica en el punto

relativo a la “Utilización de asistencia técnica” del subapartado 1 “Medidas adoptadas para garantizar la calidad y la eficacia” del presente apartado (3.a).

Asimismo, de acuerdo con el incremento de la medida de asistencia técnica incluido en la quinta modificación del PDR, aprobada por la CE el 24/08/2020, durante el ejercicio 2020 se va a efectuar una nueva contratación de un número más elevado de personal, que también contribuirá a una mayor agilidad en la ejecución de la operación.

- **Submedida 19.3. Preparación y realización de las actividades de cooperación del grupo de acción local**

- **Operación 19.3.1. Preparación y realización de las actividades de cooperación de los GAL**

Las razones del retraso en la ejecución de esta operación obedecen a que los GAL LEADER 2014-2020 eran nuevos y requerían de un proceso formativo.

Como se indica en el apartado 1.c) del presente Informe, se ha elaborado una propuesta de “Resolución por la que se regulan las ayudas correspondientes a las actividades de cooperación de los Grupos de Acción Local LEADER 2014-2020, en ejecución de la operación 19.3.1 del Programa de Desarrollo Rural de la Comunitat Valenciana 2014-2020”, cuya publicación estaba prevista para el primer trimestre de 2020 pero, debido a la situación provocada por la COVID-19, no ha sido posible.

4. Medidas adoptadas para cumplir los requisitos de asistencia técnica y de publicidad del programa

4.b) Medidas adoptadas para dar publicidad al programa (artículo 13 del Reglamento (UE) nº 808/2014)

La Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria, en calidad de autoridad de gestión del PDR, y los órganos gestores de las ayudas, dependientes de la Conselleria Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, han continuado desarrollando, durante el ejercicio 2019, las actividades de información y publicidad del programa.

El portal web de la AVFGA se ha convertido en el principal instrumento para implementar la estrategia de información y publicidad del PDR. Como hasta la fecha, se sigue incorporando a esta web toda la información sobre la aprobación, modificaciones, desarrollo y gestión del PDR de la forma más extensa y accesible posible.

Actualmente ofrece en formato digital la siguiente documentación:

- PDR CV 2014-2020 (6ª versión, aprobada por la CE el 24/08/2020);
- Comité de seguimiento del PDR: composición, acta de constitución y Reglamento interno, así como las actas aprobadas de sus sesiones;
- Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA);
- Análisis DAFO;
- Documento actualizado de Criterios de Selección de Operaciones del PDR-CV 2014-2020;
- Estrategia de Información y Publicidad del PDR-CV 2014-2020;
- Plan financiero del PDR-CV 2014-2020;
- Informes Anuales de Ejecución;
- Evaluaciones del Programa;
- Información sobre los Grupos de Acción Local.

Asimismo, a medida que se van aprobando y publicando en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana las órdenes reguladoras de las bases de las ayudas y las resoluciones de convocatorias, se publican también, de forma simultánea, en la web de la AVFGA, facilitando el acceso a las mismas desde dicha página.

Por otra parte, en los informes de elegibilidad elaborados por la Autoridad de Gestión se hace hincapié en que en las órdenes, convocatorias y resoluciones de concesión de ayudas se informe a los beneficiarios de que la medida subvencionada está cofinanciada por el FEADER dentro del PDR de la CV 2014-2020, así como de sus obligaciones en materia de publicidad como personas beneficiarias de estas ayudas.

Por último, la AVFGA se encarga de suministrar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, del Ministerio de Hacienda, a través de la aplicación propia de la Generalitat Wredas, la información necesaria para mantenerla actualizada respecto de las ayudas financiadas por el FEADER a través del PDR.

A nivel de cada medida, las acciones realizadas en 2019, para dar cumplimiento a la normativa en materia de información y publicidad, han sido las siguientes:

M01. Acciones de transferencia de conocimientos e información

Entre 2018 y 2019 se han celebrado 5 reuniones de la “Mesa de la Calidad Diferenciada de la CV” en las que se han explicado las ayudas de esta operación a los representantes del sector, como posibles beneficiarios de la misma. Además, en 2019, se realizó una reunión informativa sobre la ejecución de esta medida. A estos actos han asistido 51 personas.

Se han publicado dos guías sobre la presentación y justificación de estas ayudas. Las guías fueron remitidas por correo electrónico a todos los posibles beneficiarios y a los beneficiarios que las solicitaron.

Se cuenta, además, con el siguiente recurso on line:
<http://www.agroambient.gva.es/es/web/desarrollo-rural/transferencia-tecnologia-formacion>

M03: Regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios

Entre 2018 y 2019 se han realizado 5 reuniones de la “Mesa de la Calidad Diferenciada de la Comunidad Valenciana” en las que se han explicado estas ayudas a los posibles beneficiarios. A estas reuniones han asistido 106 personas (54 hombres y 52 mujeres).

Se han publicado dos guías explicativas sobre la medida, que se han remitido vía e-mail a todas las figuras de calidad implicadas.

M04: Inversiones en activos físicos

- Operación 4.1.1 Ayudas a las inversiones en explotaciones agrarias

El Gabinete de Comunicación de la Conselleria ha publicado notas de prensa tras la publicación de la convocatoria y de la concesión de las ayudas que, posteriormente, se han difundido en todos los medios de comunicación de ámbito autonómico.

Igualmente, a través de la cuenta oficial de twitter de la Conselleria (@GVA agroambient) se ha divulgado la información sobre las bases y la convocatoria, que ha sido compartida por las entidades representativas del sector.

En junio de 2019 se celebró una reunión dirigida a los técnicos de organizaciones agrarias y entidades de asesoramiento para presentarles las novedades que se iban a aplicar en la segunda convocatoria de la operación (a esta reunión asistieron 18 personas).

M06: Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresariales

- Operación 6.1.1. Ayuda a la instalación de jóvenes agricultores

El Gabinete de Comunicación de la Conselleria ha publicado notas de prensa tras la publicación de la convocatoria 2017, la ampliación del periodo de presentación de solicitudes y la concesión de ayudas, que, posteriormente, se han difundido en todos los medios de comunicación de ámbito autonómico.

Igualmente, a través de la cuenta oficial de twitter de la Conselleria (@GVA agroambient) se ha divulgado también información sobre convocatorias y pagos, que ha sido compartida por las entidades representativas del sector.

M08: Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques

Operación 8.3.1. Trabajos de construcción y mantenimiento de infraestructuras de prevención de incendios forestales y actuaciones silvopastorales cuyo fin sea reducir el riesgo de incendio

En 2019 se han realizado las siguientes actividades de información y publicidad:

- Proyectos de inversión

- Se han elaborado 252 notas informativas (204 a ayuntamientos en cuyos términos municipales se iban a realizar los trabajos financiados con fondos PDR y 48 a distintos departamentos de la Generalitat), anunciando el inicio de los expedientes de obra; cada nota con su correspondiente resumen de la actuación.
- Se han instalado 29 carteles informativos de obra, ubicados en sitios visibles, conforme al formato y el texto especificado en la normativa comunitaria, en los que se indica la actuación realizada y que la inversión está financiada por el fondo FEADER;
- Se han publicado notas de prensa en aquellas actuaciones en las que se ha considerado conveniente;
- Se han realizado reportajes fotográficos en todas las obras (con la situación anterior y posterior de la obra), estando prevista la publicación y difusión en la web del gestor de una selección de estas imágenes.

- Línea de subvención

- Representantes de la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales asistieron a una mesa redonda en el Curso de Ganadería Extensiva y Escuela de Pastores d'Elx el 18/06/19;
- Se realizó una presentación en el seminario técnico Alverapastur “Uso de ganadería extensiva para la prevención de incendios forestales en la Comunitat Valenciana”, Girona, 11/04/19. <https://alberapastur.eu/2142-2/>
- Se han publicado 4 artículos en diarios digitales sobre ayudas al pastoreo para prevención de incendios forestales.

Operación 8.3.2. Sanidad Forestal

- Se ha realizado una reunión sobre sanidad forestal y control en viveros dirigida a viveros públicos;

- Se han realizado notas web sobre el control de viveros, prospecciones de Fusarium, evaluación de Lymantria, prospección del estado fitosanitario de los montes y trópicos sobre Xylotrechus, Bursaphelenchus, Anoplohora spp y Erwinia.

Operación 8.3.3. Ayudas para la redacción/revisión de Planes Locales de Prevención de Incendios Forestales (PLPIF)

- Se han elaborado notas de prensa en aquellas actuaciones en las que la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales ha considerado conveniente remitir a los medios de comunicación.

- Operación 8.5.2. Gestión forestal sostenible como instrumento de mejora ambiental y paisajística

- Se realizó una colaboración con el programa "Terra Viva", de la televisión pública valenciana À Punt, emitido el 8 de mayo de 2019.

- Se han realizado 9 publicaciones en Twitter referentes a distintas propuestas.

- Operación 8.5.3. Conservación y desarrollo de la Red Natura 2000

- Se han elaborado 2 informes disponibles en la web institucional de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, en los que se incluye el lema del FEADER y se menciona su respaldo financiero;

- Se han publicado 7 artículos en revistas, comunicaciones en congresos y workshop en los que se menciona el soporte financiero del FEADER en lo relativo a actuaciones de producción de flora silvestre;

- Se han realizado 3 actuaciones de introducción de fauna silvestre en el medio natural a las que ha asistido personal externo a la Generalitat y se ha realizado divulgación de las actuaciones de producción y recuperación de fauna financiadas por el FEADER. En estas actividades han participado 49 hombres y 84 mujeres.

- Liberación de rapaces. Lugar: El Saler, LIC Albufera.25.03.19
- Introducción de tortuga mediterránea. Lugar: LIC Albufera. 18.04.19.
- Introducción de gallipatos. Lugar: ZEC Lavajos de Sinarcas. 11.05.19.

- Se han realizado 4 actos de perfil técnico o académico en los que se ha dado publicidad del soporte financiero del FEADER a las actuaciones de producción de flora silvestre, en los que han participado 104 hombres y 167 mujeres.

- Conferencia sobre translocaciones en conservación y restauración de hábitats en la CV en la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid. 04/04 2019;

- Jornada de puertas abiertas “Fascinación por las plantas” en el Jardín Botánico de la Universitat de València. 18.05.19
- Grupo de Trabajo “Situación Crítica de *Cistus heterophyllus* subsp. *carthaginensis*”. Centro para la Investigación y Experimentación Forestal (CIEF) de la GV. 27 y 28.05.2019;
- Jornada técnica sobre Planes de Recuperación de flora valenciana y producción de especies amenazadas en la CV realizada entre Valencia y Alicante con conferencias impartidas a estudiantes de Biología de la Conservación de la Univ. Complutense y visitas de campo; mayo 2019.

- Se han realizado 3 actividades de difusión de la financiación FEADER entre la población escolar. Visitas guiadas en el Centro de Conservación de Especies Dulceacuícolas, en las que se muestra a los visitantes los trabajos que financia el FEADER relativos a producción de flora y fauna silvestre acuática amenazada (101 asistentes: 40 h. y 61 m.).

- Se han mantenido dos banners y un informe explicativo sobre los objetivos de la operación 8.5.3 (Informe sobre objetivos y ejecución del FEADER, operación 8.5.3) en la web institucional de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica.

Operación 8.6.1. Inversiones para la transformación y comercialización de productos forestales

Publicidad institucional: en la web de la Conselleria Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica se ha habilitado un apartado para fondos europeos en el que se explican de manera sucinta las actuaciones financiadas por FEADER.

- Medidas 10. “Agroambiente y clima”, 11 “Agricultura ecológica” y 13 “Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas”

Se han organizado 5 jornadas de presentación de las distintas operaciones de estas medidas de manera simultánea, en Alicante, Valencia y Castellón los días 4, 5, 6, 7 y 8 de febrero de 2019, lo que totaliza 15 sesiones. Asistieron a estas jornadas 158 personas (120 h. y 138 m).

Las jornadas de formación han sido de carácter teórico práctico con el fin de dar a conocer entre las personas asistentes los preceptos legales que rigen estas ayudas y la sistemática de gestión y control que se aplica por parte de la Administración.

- Medida 19. Apoyo para el desarrollo local de LEADER

Los Grupos de Acción Local, con el soporte de la D.G. de Desarrollo Rural, han llevado a cabo una intensa labor de difusión y de formación de las ayudas Leader. En un breve repaso se pueden contabilizar las siguientes acciones:

- 11 jornadas informativas
- 2 talleres sobre las ayudas Leader
- 9 jornadas de formación
- 2 cursos de formación
- 1 artículo de prensa

Por último, el Servicio de Estrategia Territorial Rural, de la D.G. de Desarrollo Rural, ha organizado 8 jornadas de formación dirigidas al personal técnico y administrativo de los GAL LEADER 2014-2020. La formación ha ido dirigida a capacitar al personal de los grupos en materia de procedimiento administrativo y normativa europea, nacional y autonómica, vinculada al control administrativo que estos deben realizar de los expedientes de solicitudes de ayuda. Las jornadas se han realizado en Valencia, entre los meses de enero y diciembre de 2019. A las mismas han asistido 18 personas de los GAL.